

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 18 DE JUNIO DE 2018 EDICION N° 10.240

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BASUALDO, JOSE LUIS, D.N.I. N° 44.039.333, Argentino, soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Gob. Bosch -pje. Jose Marmol N° 1200 V. Elisa- Calle 13, Resistencia, hijo de Basualdo Tomas Oscar y de Gamarra Maria Dolores, nacido en Resistencia Chaco, el 25 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**BASUALDO, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 538/17, se ejecuta la Sentencia N° 65/16 de fecha 24/04/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.CONDENANDO al imputado JOSE LUIS BASUALDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 y 41 bis del C.P.) a sufrir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 10809/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego -en grado de coautor-, y homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, en concurso real, previsto y penado en los arts. 79 en función con el 41 bis, art. 79 en función con el 41 bis, 42, 45 y 55, todos del C.P.- con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez Dr. Leonardo Storani. Secretario Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA (D.N.I. N° 33.072.216, ARGENTINA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en LA PAMPA Y CALLE 3, RESISTENCIA, hijo de CARLOS OMAR VILLALBA y de ELISA DEL ROSARIO DIAZ, nacido en RESISTENCIA, el 26 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U 394425), en los autos caratulados "**VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 123/18, se ejecuta la Sentencia N° 18/6 de fecha 28/03/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V.- CONDENANDO a NADIA NEREYA VILLALBA DIAZ, ya filiada como autor penalmente responsable del delito TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c de la Ley 23.737) a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE prisión efectiva con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 20-09-2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada "GÓMEZ, RICARDO ALEJANDRO; VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. N°31339/2016-1 - Expediente Policial: NM6-1200/71-, por

la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas.-...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. rp.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ENCINAS, LUCAS MARTIRES (alias "", D.N.I. N° 32.065.591, argentino, Casado, de ocupación Ayud. Jardinería, domiciliado en Pasaje Rioja N° 2345 - Villa Luisa, Resistencia, hijo de Nicanor Encina y de Néilda Silvia Gutierrez, nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1996, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**ENCINAS, LUCAS MARTIRES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 18/18, se ejecuta la Sentencia N° 276 de fecha 20/12/2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUCAS MARTIRES ENCINAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO TENERSE POR ACREDITADA (art. 166 inc. 2° del C.P.) Y LESIONES LEVES CALIFICADAS -Art. 89 en función con el art. 92 y 80 inc. 1 todos del C.P. EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con costas. DECLARANDO LO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 4 de mayo de 2017, en perjuicio de SSEBASTIAN GOMEZ, en ésta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Y en el Expediente agregado por cuerda N° 33926/2014-1, corresponde a un hecho acaecido en fecha 3 de diciembre de 2014, en perjuicio de JESSICA ORTIZ... .. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Secretaria. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 3 de mayo de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, GERARDO SEBASTIAN (alias "", D.N.I. N° 29.137.321, Argentino, Soltero, de ocupación Comerciante, domiciliado en Mz 01 - Qta 01 - Parcela 03 - Barrio Guiraldes, Resistencia, hijo de Elías Nicolás Medina y de Aldana Antonia J. Medina Maciel, nacido en Resistencia, el 8 de enero de 1982, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3362857), en los autos caratulados "**MACIEL, GERARDO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 89/18, se ejecuta la Sentencia N° 4/6 de fecha 07.02.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... V.- CONDENANDO a GERARDO SEBASTIAN MACIEL de filiación referida en autos como autor penalmente responsable, a la pena de Siete (7) Años y Seis (6) Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por los delitos de

HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL (Art. 79 en función con el art. 41 bis; Art. 55, Art. 277 inc. 2do., apart. "C", Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo y art. 45 todos del CP), por el hecho cometido 3-3-15 en perjuicio de Nahuel Elías Solís, (Expte. N° 5285/2015-1, caratulado: "MACIEL, MIGUEL ÁNGEL; MACIEL LUIS OSVALDO; MACIEL GERARDO SEBASTIÁN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", investigados y requeridos por el Equipo Fiscal N° 5), el hecho cometido en fecha 23-9-15 en esta ciudad en perjuicio de la Administración de Justicia, (Expte. N° 13014/2015-1, caratulado: "MACIEL, GERARDO SEBASTIÁN S/ ENCUBRIMIENTO SIMPLE", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 15), y por el hecho cometido en fecha 23-9-15 en esta ciudad en perjuicio de la seguridad común (Expte. N° 26228/2015-1, caratulado: "MACIEL, GERARDO SEBASTIÁN S/ INFRACCIÓN AL ART. 189 BIS DEL CP) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 5. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:8/6 V:18/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AQUINO, HECTOR RAMON (alias "Bebe", N° 42.887.942, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Pc 03 - Cs 03 - Av. Edison y calle 14 (Pje Seitor), Resistencia, hijo de Saturnino Solís y de Margarita Aquino, nacido en Resistencia, el 14 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 41228 CF), en los autos caratulados "AQUINO, HECTOR RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 55/18, se ejecuta la Sentencia N° 3/6 de fecha 07/02/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-CONDENANDO a HÉCTOR RAMÓN AQUINO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (Art.164 del C.P.), a la pena de UN (1) AÑO y TRES (3) MESES de Prisión de Efectivo cumplimiento, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 18-03-2014, en perjuicio de Sonia Isabel Nicollek, investigado por el Equipo Fiscal N° 5 de ésta ciudad, Expte. Policial N°130/22-1716-E/14 Sumario N° 352 CSPJ/14. Con Costas. II- UNIFICANDO por integración total, la pena impuesta a HÉCTOR RAMÓN AQUINO, ya filiado, en los presentes autos- especificada en el numeral I del presente Fallo- con la pena impuesta por la Excma. Cámara Primera en lo Criminal en la causa N°30669/2015-1, mediante Sentencia N° 125/16 de fecha 21/06/2016, condenándolo a la Pena Única de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON LAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12 DEL C.P., POR EL MISMO TIEMPO QUE LA CONDENA, por la comisión de los delitos de "Robo simple en concurso real con robo agravado por el uso de arma propia en grado de tentativa" (Art.164, art. 55, art.166 inc.2, en función con el art.42, todos del C.P.), por los hechos cometidos en fecha 18-03-2014 en perjuicio de Sonia Isabel Nicollek, y en fecha 30-10-15 en perjuicio de Claudio Nuñez. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona - Juez - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2018. cs.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:8/6 V:18/6/18**

EDICTO.- La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRÓN HACE SABER que respecto de ISMAEL ANTONIO BENITEZ; de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 42.202.547, nacido el 04/02/1998, de 20 años de edad, hijo de JUAN CARLOS BENITEZ y de DANIELA BEATRIZ BLANCO, con último domicilio conocido en Ramón Vazquez N° 865 Ciudad; en los autos caratulados: "D. Z., H. M.; B., I. A. S/ ROBO, CALIFICADO POR ESCA-

LAMIENTO", Expte. N° 7576/2015-1, se dictó la Resolución N°....., de fecha 21 de mayo de 2018 en la que se resolvió: "...I.- DECLARAR la REBELDIA del imputado ISMAEL ANTONIO BENITEZ, ya filiado, por haberse ausentado del domicilio fijado en autos, conforme art. 91 y conc. del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N. II.- ORDENAR la INMEDIATA APREHENSION y puesta a disposición de este Tribunal de ISMAEL ANTONIO BENITEZ, DNI N° 42.202.547; librándose Oficio a la Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial a tal fin. III.- NOTIFICAR el presente resolutorio por Edictos, de conformidad a las previsiones del art. 178 del C.P.P. - Ley N° 965-N atento las razones invocadas supra. IV.- NOTIFICAR al Equipo. Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 6 y a la Sra. Asesora de Menores de Edad N° 3. V.- Oportunamente, RESERVESE el Expediente en Secretaría hasta que el encartado se presente, sea habido u opere el plazo de prescripción de la acción penal. VI.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela Bustos, Secretaria

s/c. **E:8/6 V:18/6/18**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MIGUEL ANGEL CORONEL, alias "MIGUELITO", D.N.I. N° 41.548.094, de nacionalidad ARGENTINO, con 19 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión LADRILLERO, domiciliado en LOTE 20 de esta ciudad, celular N° 3735-616155, nacido en Partido 3 de Febrero (Buenos Aires), en fecha 27/10/1998, hijo de Mario Alberto Coronel y de Juana Gladis Escobar; y contra JUAN RAMON SILVA, alias "YIYIN", D.N.I. N° 29.094.983, de nacionalidad ARGENTINA, con 36 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, domiciliado en B° 120 Viviendas Mza. 48 - Pc. 35 de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 14/10/1981, hijo de Juan Carlos Silva y de Maria Noemi Alfonso; en la causa caratulada: "CORONEL MIGUEL ANGEL Y SILVA JUAN RAMON S/ HURTO" - Expte. N° 4863/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO N° 04 de fecha 09-03-2018, en la cual se RESUELVE: "1°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESUMIMIENTO PARCIAL (TOTAL respecto de estos imputados) Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a CORONEL MIGUEL ANGEL, en el delito de "HURTO" previsto y penado por el Art. 162 del C.P. conforme a lo normado en el Art. 348 inc. 4° en función del Art. 6° bis ambos del C.P.P., y 59 Inc. 5 del C.P. y en favor de SILVA JUAN RAMON en el delito de "ENCUBRIMIENTO AGRAVADO" previsto y penado por el Art. 277 del C.P. conforme a lo normado en el Art. 348 Inc. 1° Segundo Supuesto del C.P.P.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. CARLOS RUBÉN PIGNATA en la suma de Pesos OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de CORONEL MIGUEL ANGEL y SILVA JUAN RAMON, por cada uno de ellos, en partes iguales y a cargo de cada uno de los nombrados.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FONSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°)IV°), NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 266 del C.P.P., a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de mayo de 2018.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. **E:8/6 V:18/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE:

GASTON DARIO TAKACS, alias "Ruso", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.966.275, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Ayacucho N° 365 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 07 de junio de 1.995, hijo de Juan Carlos Takacs (f) y de Celina Noemi Oszust (v), en la causa caratulada: "**TAKACS GASTON DARIO, PINTOS LUIS ALBERTO Y GOMEZ FERNANDO AGUSTIN S/ EVASION EN CALIDAD DE COAUTOR. EVASION Y ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR. ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR**" - Expte. N° 22 - Folio 403 - Año 2018 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 2784/17), se ejecuta la Sentencia N° 21 de fecha 27/04/2018, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a GASTON DARIO TAKACS, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "EVASION AGRAVADA POR LA INTERVENCION DE UN MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD", a la pena de DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 280 agravado por el Art. 41 quater, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514 y 516, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 2°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 07 de fecha 14/09/2017, dictada por la Señora Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de esta Tercera Circunscripción Judicial, interviniente en la causa N° 003/2017 (C), por la que se lo condenara a la PENA UNICA de CUATRO (4) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO Y HURTO CALIFICADO CON ESCALAMIENTO, TODO EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.- 3°) IMPONER al imputado GASTON DARIO TAKACS, la PENA UNICA de CUATRO (4) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ROBO, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y EVASION, en total CINCO (5) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 167 ter, 163 inc. 4°, 164, 164 en función del 42, 280, todos a su vez en función del Art. 55, y del Art. 58 del C.P.), delitos éstos por los que fuera condenado por esta Sentencia y oportunamente en la causa mencionada en el punto anterior.- Fdo: Dr. Ricardo Miguel Gonzalez Mehal - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal, Villa Angela, 30 de mayo de 2018.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ORLANDO SATURNINO VARGAS, D.N. I. N° 39.313.060, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DEPORTISTA, domiciliado en CASA 7, B° JUAN GERARDO FYRNI, PLANTA URBANA, MARGARITA BELEN, hijo de RUBEN VARGAS y de BLANZA GONZALEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 30 de junio de 1996, Pront. Prov. N° CF59141, en los autos caratulados: "VARGAS, ORLANDO SATURNINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 474/17, se ejecuta la Sentencia N° 241 de fecha 24-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ORLANDO SATURNINO VARGAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 inc. C de la Ley 23737, en aplicación del Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de 4 AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO**

EFECTIVO, CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, en concepto de MULTA de conformidad con lo prescripto en el art. 5 de la Ley 23737 modificado por Ley 27302, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26 de febrero de 2017, en la ciudad de Margarita Belén, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de abril de 2018. Fs.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE GABRIEL ESTEBAN DELGADO, alias "PELADITO", D.N.I. N° 41.380.926, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. LAVALLE Y CALLE 17 - BARRIO EL TIMBO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MARCELO GABRIEL DELGADO y de MARIA ROSA CABRERA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de enero de 1999, Pront. Prov. N° 60621 CF y Pront. Nac. N° U3909943, en los autos caratulados: "DELGADO, GABRIEL ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO)**", Expte. N° 05/18, se ejecuta la Sentencia N° 94/6 de fecha 22-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a GABRIEL ESTEBAN DELGADO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", previsto y penado en los autos Arts. 166 inc. 2, en función con el Art. 42, todos del C.P., a la pena de Cuatro (04) Años de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en calle Posadas, intersección con calle Catamarca, de la ciudad de Resistencia -Chaco- en perjuicio del Sr. Fabian Esteban González, en fecha 04/03/2017 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 11, (Expte. N° 5574/2017-1, caratulado "Delgado Gabriel Esteban s/ Robo doblemente calificado por haberse cometido con un arma y con la participación de un menor de edad en grado de tentativa") (Expte. Policial N° 130/23-1085-E/2017.-, Sumario 153-C.S.P.J./2017). Con Costas casuísticas. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez de Cámara, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal Primera Circunscripción Judicial". Resistencia, 10 de mayo de 2018.SMB.**

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A SERGIO EZEQUIEL MEDINA (D.N.I. N° 35.469.389, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PREVENTISTA, domiciliado en TIMBO N° 765, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de MARIO ALBERTO MEDINA y de MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 47290 CF y Pront. Nac. N° U03241972), que en los autos caratulados: "MEDINA, SERGIO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 155/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: N° 203. Resistencia, 16 de mayo de 2018. SMB.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a SERGIO EZEQUIEL MEDINA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRAR. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense**

recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.". Resistencia, 16 de mayo de 2018. SMB.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

>*<
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO EDUARDO RAUL GAUNA, D.N.I. N° 29.465.800, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBANIL, domiciliado en LEON ZORRILLA N° 1100 - VILLA PROSPERIDAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAMON OSCAR GAUNA y de ANGEL GOMEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 3 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 35713 CF y Pront. Nac. N° U3900639, en los autos caratulados: "**GAUNA, SERGIO EDUARDO RAUL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 49/18, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 21-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a SERGIO EDUARDO RAUL GAUNA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, EN CALIDAD DE AUTOR (art. 5, inc. "c" de la Ley 23.737 y art. 45 del CP), por el que fuera requerido en juicio en las presnetes actuaciones; en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del CPP.- Ley 4538 y su mod. 7143; a la pena Acordada de CUATRO AÑOS (4) DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500); más las accesorias legales (art. 12 del CP) y costas (art. 514 del CPP). Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, en fecha 23/08/17. Fdo.: Víctor Emilio Del Río". Resistencia, 10 de mayo de 2018. pd.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c E:11/6 V:22/6/18

>*<
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON TEODORO FALCON, D.N.I. N° 21.626.257, ARGENTINO, CASADO, de ocupación CHOFER DE REMIS, domiciliado en PLANTA URBANA, COLONIA BARANDA - CHACO, hijo de TEODORO OUSINO FALCON y de ESTHER DELGADO, nacido en COLONIA BARANDA - CHACO, el 14 de junio de 1970, y Pront. Nac. N° U4002588, en los autos caratulados: "**FALCON, RAMON TEODORO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 48/18, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 28/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a RAMON TEODORO FALCON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA EXISTENTE Y POR VIOLENCIA DE GENERO (art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P.-Ley 4538 y su mod. 7143; a la pena de PRISION PERPETUA; más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia - Chaco, en fecha 14 de mayo de 2017, en perjuicio de ISABEL HILARIA SANCHEZ. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 08 de mayo de 2018.dff

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

>*<
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MATIAS DANIEL SOTO, DNI N° 38.539.476, ARGENTINO, SOLTERO, EMPLEADO, domiciliado en CALLE 14, ASENTAMIENTO ZAMPA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de DANIEL ANIBAL SOTO y de ANDREZ EDITH MOLINA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 2 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 54166 CF y Pront. Nac. U389292, en los autos caratulados: "**SOTO, MATIAS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 41/18, se ejecuta la Sentencia N° 15/5 de fecha 28-03-2018, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad,

Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a MATIAS DANIEL SOTO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO (Art. 166 inc. 2 en función con del Art. 41 quáter, en función con el Art. 42, en función del Art. 55 y Art. 293 en función con el Art. 55; Art. 164, en función con el Art. 42, en función con el Art. 55; Art. 277 inc. 1° apartado C, todos del Código Penal) en calidad de autor (Art. 45 del C.P.), a la pena de Cuatro (04) años y seis (06) meses de Prisión de cumplimiento efectivo con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal por igual tiempo de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal. Resistencia, 3 de mayo de 2018. EVS.-

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

>*<
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO ALBERTO MAIDANA, alias "PELU", D.N.I. N° 43.110.505, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE SALVADOR N° 1040 - VILLA DON ANDRES, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO MAIDANA y de SARA ZAPATA DEL VALLE, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de junio de 1996, Pront. Prov. N° 51934 RH y Pront. Nac. N° U39466870, en los autos caratulados: "**MAIDANA, SERGIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 47/18, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 08-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SERGIO ALBERTO MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P.-Ley 4538 y su mod.7143-; a cumplir la pena acordada de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 16 de agosto de 2017, en perjuicio de GABRIEL HORACIO AGUIRRE. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de mayo de 2018. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c E:11/6 V:22/6/18

>*<
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A GUSTAVO ARIEL MORALES (D.N.I. N° 30.290.420, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 130, PC. 06 - BARRIO CHILILI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de VALENTIN ACEVEDO y de ROSILDA GRACIELA MORALES, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 28 de septiembre de 1978, Pront. Prov. N° 43463 RH), que en los autos caratulados: "**MORALES, GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 348/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GUSTAVO ARIEL MORALES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián

Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 21 de mayo de 2018. dlf

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:11/6 V:22/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OCAMPO, ADA GABRIELA (alias "TATU", D.N.I. N° 33.988.244, , de ocupación , domiciliado en B° BALASTRO II - CASA 6, Mz. 04, FONTANA, hijo de EMEREGILDO OCAMPO y de MARIA VILLORDO, nacido en RESISTENCIA, el 16 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° LE 22581 y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "OCAMPO, ADA GABRIELA S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)", Expte. N° 139/18, se ejecuta la Sentencia N° 118 de fecha 29/06/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a ADA GABRIELA OCAMPO... como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacentes N° 23.737 en calidad de Autor... a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA Y LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) EN CONCEPTO DE MULTA, EL DECOMISO DE TODOS LOS EFECTOS SECUESTRADOS EN LA PRESENTE CAUSA, como así la aplicación de las siguientes REGLAS DE CONDUCTA en virtud de lo establecido por el Art. 27 bis del Código Penal, por el plazo de CUATRO (4) años... corresponde al hecho ocurrido en fecha 06 de Mayo de 2016, en la ciudad de Fontana, Chaco... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c **E:11/6 V:22/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE JIMENEZ, BALBINO (alias "Yoni", D.N.I. N° 16.533.046, ARGENTINO, CASADO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en Pasaje America y Calle 12 - Villa Encarnacion, Resistencia, hijo de JUAN CARLOS JIMENEZ y de GLADIS EUGENIA SANDOVAL, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, el 23 de septiembre de 1963, Pront. Prov. N° AG 341971), en los autos caratulados: "JIMENEZ, BALBINO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 166/18, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 26.04.2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO A BALBINO JIMENEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 42 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y su declaración de Reincidencia por cuarta vez. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 20 de febrero de 2018 en perjuicio de a MARTIN EDUARDO SALIVA, en Resistencia, Chaco. II) REVOCÁNDOSE el beneficio de condicionalidad de la pena atento al art. 54 de la ley N° 24660 concedida en el Expte. N° 476/13, y UNIFICÁNDOSE las PENAS por composición impuestas a BALBINO JIMENEZ, mediante la presente Sentencia con la impuesta por Sentencia N° 181 de fecha 28/10/13 de esta Cámara Segunda en lo Criminal, por el delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 42, todos del C.P.) e imponer en definitiva, la pena Unica de TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 05 de junio de 2018. la.-

**Dr. Gabriel Lubary
Secretario**

s/c **E:11/6 V:22/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE ANGEL DAVID OZUNA, alias " ", D.N.I. N° 35.690.608, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CONTRATISTA, domiciliado en JOSE MARIA PAZ N° 2560, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ANGEL FABIAN OZUNA y de ANGELA ROSANA NUÑEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 3 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 47197 CF y Pront. Nac. N° U3395382, en los autos caratulados: "OZUNA, ANGEL DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 46/18, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 12-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I: CONDENANDO a ANGEL DAVID OZUNA, cuyos demás datos de identidad obran, ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - DOS HECHOS- (ART. 166 INC. 2, 2° PÁRRAFO DEL C.P.), EN LOS EXP.TES. N° 24947/2017-1 Y 25176/2017-1; ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- (ART. 166 INC. 2, 2DO. PÁRRAFO EN FUNCIÓN DEL ART. 42, AMBOS DEL C.P.), EN LOS EXP.TES. N° 24964/2017-1 Y 24965/2017-1; ROBO AGRAVADO POR PERFORACIÓN O FRACTURA (ART. 167 INC. 3 DEL C.P.) EN LOS EXP.TES. N° 25470/2017-1; TODOS EN CONCURSO REAL (ART. 55 C.P.), por los cuales fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales y sus agregadas por cuerda, en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del CPP -Ley 4538-, a cumplir la pena de Ocho (8) años de prision efectiva, accesorias legales (art. 12 CP.) y costas (art. 514 CPP), DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 CP). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad; en fecha 28/08/2017, en perjuicio de Carla Rita Antonella Cicirelli (Expte. N° 24947/2017-1); en fecha 29/08/17 en perjuicio de Claudia Elisa Cáceres (Expte. N° 24964/2017-1), en fecha 29/08/17 en perjuicio de Valeria Gabriela Ballion (Expte. N° 24965/2017-1); en fecha 26/08/17, en perjuicio de Marianela Carla Ayelen Gaetani (Expte. N° 25176/2017-1) y en fecha 24/08/17 en perjuicio de Silvia. Bibiana Sáenz (Expte. N° 25470/2017-1): Fdo.: Victor Emilio Del Rio -Juez de Cámara- Shirley Karin Escribanich -Secretaria de Cámara-. Resistencia, 2 de mayo de 2018.pd.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c **E:11/6 V:22/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, alias "CHUCHUA", D.N.I. N° 40.449.711, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE SANTA FE Y CALLE 3 - BARRIO CAMALOTE, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO MANSILLA y de MARIA ESTHER QUIROGA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 50945 CF y Pront. Nac. N° U49699, en los autos caratulados: "MANSILLA, CRISTIAN EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 53/18, se ejecuta la Sentencia N° 151 de fecha 06-09-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENAR a CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 163, inc. 6°, en función con el art. 42 y 45 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de OCHO (8) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23/05/2014, en perjuicio de SEBASTIAN GABRIEL SEGOVIA. II.-) ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del condenado CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos. III.-) UNIFICAR la SENTENCIA N°208 de fecha 29/07/2015, en el Expte. N° 32779/2014- con la presente Sentencia N° 151 del día de la fecha, a favor de CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS de prision de cumplimiento efectivo, más .accesorias legales del Art. 12 del C.P.Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez, María Fernanda Sanz, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Asimismo, mediante Sentencia N°09 del 18/02/2018, la Cámara Segunda en lo

Criminal dispuso: "I-) RECTIFICAR el error material incurrido, la Sentencia N° 151 de fecha 06 de septiembre de 2016, en la Quinta cuestión, noveno párrafo y en el Numeral III del Fallo de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden; quedando re-actada de la siguiente manera: "UNIFICAR la SENTENCIA N° 111 de fecha 29/07/2015, en el Expte. N° 32779/2014 con la presente Sentencia N° 151, del día de la fecha, a favor de CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del C.P.). Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez, María Fernanda Sanz, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de mayo de 2018. SMB.-

Eduardo Fabián Ventos, Secretario
s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**MANSILLA JORGE ANTONIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERIA**", Expte. 64- F° 759- Año 2007 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965 -N-), que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JORGE ANTONIO MANSILLA (a) "Jorge", DNI N° 31.872.664, argentino, nació el 20/12/1985 en Resistencia -Chaco-, soltero, cosechero, domiciliado en Villa Gonzalito casa N° 583 -Resistencia-, hijo de Jorge Ramón Mansilla y de Gladys Lilián Ramírez ; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 39.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de por el ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERIA (art. 166 inc. 2, primer supuesto, último párrafo, segundo supuesto del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JORGE ANTONIO MASILLA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del Código Procesal Penal (Ley N° 965 -N-), convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo (fs. 21). II) CONVIRTIENDO en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 09, firme que estuviere la presente sentencia. III) DECOMISANDO el efecto oportunamente secuestrado de figuración a fs. 105 y vta; efecto que fue remitido a este Tribunal por Sala de Armas y Efectos Secuestrados mediante Oficio N° 875/08 de fecha 12/09/08, firme que estuviere la presente sentencia. IV) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 125 y vta.) y la orden de detención (fs. 122) que pesa sobre Jorge Antonio Mansilla. A tal efecto, librar oficio a la División Trámites Judiciales de la ciudad de Resistencia.- V) NOTIFICANDO por Edicto a Jorge Antonio Mansilla de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- VI) De forma.- Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal". Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2018.yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria
s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**GOMEZ GREGORIO MÁXIMO -LUNA EDGARDO ARIEL - FIGUEREDO NÉLIDA - OSORIO ADRIANA MABEL S/ROBO EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. N° 05/07 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de GREGORIO MÁXIMO GOMEZ (a) "Chingolo", argentino, DNI N° 16.930.200, casado con Mónica Itatí Silva, vendedor ambulante, domiciliado en calle Malvinas Argentinas y Calle 3 Barrio 10 de Mayo -Resistencia-, nacido el 03/05/1964, hijo de Gregorio Borda y de Esther Gómez; cuya

parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 37.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARANDO extinguida -por prescripción- la acción penal emergente del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (art. 167 inc. 2° del C.P.), SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GREGORIO MÁXIMO GOMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. -Ley N° 965 -N-), convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) III) ... IV) REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. BRUNO ROMERO por la defensa técnica del imputado de autos, conforme las disposiciones señaladas por la Ley de Aranceles N° 2011 y modificatorias, en la suma de Un sueldo mínimo vital y móvil, esto es PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-). Dicho profesional deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión le genere con más los intereses si correspondiere. V) VI) CONVIRTIENDO en Definitiva la entrega. al Sr. Máximo Gregorio Gómez, del efecto detallado a fs. 101 y fs. 136 de autos, firme que quedare este decisorio. VII) ... VIII) ... IX) Notificando por Edicto a Máximo Gregorio Gómez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- X) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal". Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de mayo de 2018.yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria
s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCION INTERNA N° 286-2017/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 04 de Octubre del 2017-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente FUTUROS S.H., CUIT N° 30-70792396-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 286-2017/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de mayo del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administración General
Administración Trib. Provincial
s/c E:13/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GABRIELA VANESA NOGUERA, D.N.I. N° 32.065.978, ARGENTINA, SOLTERA, AMA DE CASA, domiciliada en MZ.

12, PC. 34 - BARRIO GOLF CLUB, RESISTENCIA - CHACO, hija de CATALINO OMAR NOGUERA y de NILDAMEDINA, nacida en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 22522 LE y Pront. Nac. N° U3507606, en los autos caratulados: "**NOGUERA, GABRIELA VANESA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 325/17, se ejecuta la Sentencia N° 210/17 de fecha 23-08-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a la imputada GABRIELA VANESA NOGUERA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en carácter de coautores (art. 5 ind. c de la ley 23.737 en función con el art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva en su modalidad de prisión domiciliaria, en esta causa N° 562/2016-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de febrero de 2018. EVS.-
Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE BASILIO SIXTO PONCE, D.N.I. N° 7.658.810, ARGENTINO, SOLTERO, JUBILADO, domiciliado en MZ. 06, PC. 15, BARRIO UCAL, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de EMA PONCE, nacido en VILLA BERTETH, CHACO, el 14 de junio de 1949, Pront. Prov. N° 264724 AG, en los autos caratulados: "PONCE, BASILIO SIXTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 375/17, se ejecuta la Sentencia N° 223/17 de fecha 07-09-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado BASILIO SIXTO PONCE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art. 119, 2° párrafo del C.P.), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO CON MÁS LAS ACCESORIAS LEGALES (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 25428/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de febrero de 2018. EVS.-
Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A ISMAEL MIRANDA, alias "CARAICHO", "IMA", D.N.I. N° 28.879.397, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en LAS ACACIAS N° 4200, BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de y de DOMINGA SOLIS, nacido en BARRANQUERAS, CHACO, el 22 de mayo de 1982, que en los autos caratulados: "MIRANDA, ISMAEL S/EJECUCION DE PENA(EFECTIVA-PRESO)**" (P/C EXPTE. N° 249/17-ST y 249/17-LC (INCIDENTES))", Expte. N° 249/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 131, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ISMAEL MIRANDA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabián Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.-" Resistencia, 10 de abril 2018. am.-
Eduardo Fabián Ventos
*Secretario***

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A AXEL DANIEL ALVAREZ (D.N.I. N° 40.608.612, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en CASA N° 131, SECTOR 3, BARRIO CACIQUE PELAYO, FONTANA - CHACO, hijo de CLEMENTINO ALVAREZ y de SILVIA NOEMI LOPEZ, nacido en FONTANA - CHACO, el 7 de septiembre de 1997, Pront. Prov. N° 59776 CF y Pront. Nac. N° U3745033), que en los autos caratulados: "ALVAREZ, AXEL DANIEL S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 125/17, en el día 26/03/2018 se ha dictado la Resolución N° 106, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a AXEL DANIEL ALVAREZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.". Resistencia, 27 de marzo de 2018. SMB.-
Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DIEGO FABIAN LOPEZ, D.N.I. N° 36.019.433, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en MZ. 97, PC. 17 - NUEVO BARRIO DON BOSCO (POR CALLE 10), RESISTENCIA - CHACO, hijo de MARCELO FABIAN LOPEZ y de MARIA ALEJANDRA MAIDANA, nacido en , el 10 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0050023 y Pront. Nac. N° U31266979, en los autos caratulados: "LOPEZ, DIEGO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-CON CESE PRISION)**", Expte. N° 357/17, se ejecuta la Sentencia N° 269/ 6 de fecha 24-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DIEGO FABIAN LÓPEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA", previsto y tipificado por el Art. 79, 34 inc. 7, en función con el 35, 84 y 45 del Código Penal, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 1° de marzo de 2014, en la ciudad de Resistencia, en el que resultara damnificado quien en vida fuera Juan Emanuel Barrios (a) "Chuchu". Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani, Juez. Dra. Carolina Yaguédu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal"... Fdo.: ". Resistencia, 09 de abril de 2018. rb.-
Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN RICARDO MORALES, D.N.I. N° 41.841.333, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR, domiciliado en FORTIN AGUILAR N° 1500 (CALLE 7) - VILLA LIBERTAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de y de GRACIELA BEATRIZ MORALES, nacido en LA LEONESA - CHACO, el 25 de abril de 1999, Pront. Prov. N° 60517 CF y Pront. Nac. N° U3821582, en los autos caratulados: "MORALES, CRISTIAN RICARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 43/18, se ejecuta la Sentencia N° 13/5 de fecha 22-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a CRISTIAN RICARDO MORALES, ya filiado en autos, como autor penalmente**

responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA" -Art. 166 Inc. 2 primer supuesto, en función con el Art. 42, y Art. 45 del C.P.-, a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en perjuicio del señor Tomás Julián Franco, en fecha 24-09-2017, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 02 (Expte. N° 28503/2017-1, caratulado "MORALES, CRISTIAN RICARDO, ACUÑA FABIAN GASTÓN (PRÓFUGO) S/ROBO CON ARMAS DOBLEMENTE AGRAVADO"- Expte. Policial N° 130/129-5487-E/2017 Sumario Policial N° 801-CSPJ/2017- Con Costas. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara, Dra. Vanesa Yanina Fontaina, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 3 de mayo de 2018. SMB.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A CARLOS DAVID GONZALEZ (alias "CARLITOS" D.N.I. N° 36.972.482, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ALICE LE SAIGE N° 1175, RESISTENCIA - CHACO, hijo de LEZME GONZALEZ y de MAGDALENA PARRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de septiembre de 1993, Pront. Prov. N° 0068907 SP), que en los autos caratulados: "**GONZALEZ, CARLOS DAVID S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 378/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 235. Resistencia, 29 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CARLOS DAVID GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; líbrense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 29 de mayo de 2018. dlj

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RICARDO ABEL MARTINEZ, alias "RIKA", D.N.I. N° 25.767.429, ARGENTINO, de ocupación PESCADOR, domiciliado en AV. MAIPU N° 5800 - CLUB NAUTICO, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de RAMON RAMIREZ y de VICTORIA MARTINEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 3 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° N° 509654 A.G. y Pront. Nac. N° U2011317, que en los autos caratulados: "**MARTINEZ, RICARDO ABEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 305/12 y 17/10-LA (INCIDENTES))**", Expte. N° 17/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 225, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RICARDO ABEL MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. SANDRA ELIZABETH CORTES -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 24 de mayo de 2018. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER FABIAN CORONEL, D.N.I. N° 28.661.133, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación OBRERO TEXTIL, domiciliado en COMANDANTE FONTANA 398 - BARRIO OBREIRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ALBERTO CORONEL y de MARIALMIRON, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 18 de marzo de 1981, Pront. Prov. N° 44430 CF, en los autos caratulados: "**CORONEL, WALTER FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 50/18, se ejecuta la Sentencia N° 33 de fecha 19/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER FABIAN CORONEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en grado de tentativa (dos hechos) en concurso real, previsto y penado por el art. 79 en función del 42, dos hechos, en función del art. 55, todos del Código Penal; en concurso real con Abuso Sexual con acceso carnal calificado por el uso de arma en grado de tentativa; Lesiones leves (dos hechos) y agresión con arma, todos en concurso real, previstos y penados por el Art. 119 tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo, inc. d), en función con el Art. 42, Art. 89 - dos hechos- y Art. 104 último párrafo; todos en función con el Art. 55; todos del Código Penal, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-, a la pena de SIETE AÑOS de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 6 de Mayo de 2017 a las 15:15 horas aproximadamente en perjuicio de la menor ROMINA QUEVEDO y de CARINA ELISABETH QUEVEDO, en la ciudad de Resistencia, Chaco; y en fecha 6 de Mayo de 2017 a las 20:00 horas aproximadamente, en perjuicio de la menor C.M.D.C.P., de la Sra. CLAUDIA ROSALI AGUIRRE, FLORENCIA MARIA BELEN PAREDES y CRISTIAN ARIEL SEGOVIA, en la ciudad de Resistencia, Chaco... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de mayo de 2018. dlj

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, hace saber que, respecto de JAVIER ESTEBAN ABAD, alias "PULMON", "PERRO" o "PIRATA", D.N.I. N° 24.619.163, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en PASAJE AMERICA S/N° - BARRIO MALDONADO, CORDOBA, hijo de JULIO ALBERTO ABAD y de ELVIRA SALOMON, nacido en CORDOBA (CAPITAL), el 13 de junio de 1975, Pront. Prov. N° 50876 RH y Pront. Nac. N° U3062690, en los autos caratulados: "**ABAD, JAVIER ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 452/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 452/17, se ejecuta la Sentencia N° 92/5 de fecha 09-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) COMPONIENDO la pena aplicada a JAVIER ESTEBAN ABAD, alias "Pulmón", "Perro" o "Pirata", ya filiado, por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia N° 22/5 de fecha 12/03/2015, en Expte. N° 1-8534/11, hecho cometido en fecha 27/09/2017 en perjuicio de Norberto Del Fabro; María Adela Mussin; Lorena Paola Del Fabro; María Cristina Del Fabro; Víctor René Del Fabro; Dominga Gauna y Juan Manuel Barrios en la ciudad de Resistencia - Chaco; y la que fuera impuesta por la Cámara Criminal Novena Nominación de la ciudad de Córdoba, en la Sentencia N° 32 de fecha 29/06/2015, en el Expte. "ABAD, JAVIER ESTEBAN Y OTROS p.ss.aa. ROBO CALIFICADO", (Expte. Letra: A-32/11 Sac 285307), hecho cometido en fecha 11/08/2010, en perjuicio de Samuel Elías Muro, en la localidad de Pilar, provincia de Córdoba; y, en consecuencia CONDENANDO a la PENA UNICA de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por la comisión de los delitos de "ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACION ILEGITIMA: DE LA LIBERTAD Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN AUTORIZACIÓN, TODOS ELLOS EN CONCURSO REAL",

-Arts. 166 inc. 2º, primer supuesto en función con el Art. 42, 142 inc. 1º, 189 bis, inc. 2º, tercer párrafo y 55, todos del C.P.-; en CONCURSO REAL -Art. 55 del C.P.- con "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" -Arts. 45, 166 inc. 2º y último párrafo del C.P. Sin Costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de abril de 2018. Fs.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirse, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, cita por treinta días a herederos y acreedores **ADRIAN ALBERTO GOMEZ LATORRE**, D.N.I. N° 35.690.360, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**GOMEZ LATORRE, ADRIAN ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 436/18.- Publíquese por tres días. VILLA ANGELA, CHACO, 04 DE JUNIO DE 2018.-

Dra. Astrid Rocha, Abogada/Secretaria

R.N° 173.394 **E:13/6 V:18/6/18**

EDICTO.- El Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Manuel Belgrano N° 473, hace saber que en los autos caratulados: "**NAUCEVICH, BENJAMIN ALFREDO s/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 578/14, Secr. a cargo de la Dra. María Sandra Varela - Secretaria ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BENJAMIN ALFREDO NAUCEVICH, D.N.I. N° 17.341.174, con domicilio en Calle 35 esquina 32 del Barrio Santa Elena de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose hasta el día 08 del mes de junio del año 2018, a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios (conforme el art. 88 inc. 1 L.C.Q.); debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 07 del mes de agosto del año 2018 (conforme lo fija el art. 35 de la L.C.Q.) y hasta el día 21 del mes de septiembre del año 2018 como fecha para presentar el informe general (conforme lo fija el art. 39 de la L.C.Q.). Síndico designado en autos: Contador Público EDGARDO WALDEMAR CARICH con domicilio en Rivadavia N° 724, Sáenz Peña, Chaco.- Fdo.: Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Secretaría, 24 de abril de 2018.

Dr. Sergio A. Villagra
Secretario Relator

R.N° 173.407 **E:13/6 V:18/6/18**

EDICTO.- La DIRECCION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días seguidos a la Sra. MARIA ESTHER MAYOL lo dispuesto en el DECRETO N° 431/18 que en su parte pertinente dice así: RESISTENCIA, 19 DE MARZO DE 2018, VISTO ... CONSIDERANDO ... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA: Artículo N° 1: Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía a la agente **MARIA ESTHER MAYOL D.N.I. N° 13.033.104**, con efecto a partir del día de la notificación del presente, quien reviste en el escalafón de la Jurisdicción 6 -Ministerio de Salud Pública - Programa 12 Hospital "DR. CARLOS HARVEY" de la localidad de LAGUNA LIMPIA - Categoría 3 Personal administrativo y técnico-Grupo 7 (según Ley N° 6010), por transgresión, encuadrando su conducta en el artículo 21, incisos 1) y 3) y 4 de la ley N° 292-A (antes Ley N° 2017 "de facto" t.v Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con el art. 23 inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada normativa, por los medios expresados en los considerandos del presente. Artículo N° 2: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: DOMINGO PEPO, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y MASTER LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO, MINISTRO DE SALUD PUBLICA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

Téc. Carlos E. Martínez, Director a/c.

s/c **E:13/6 V:18/6/18**

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaria actuante, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad en los autos caratulados "**CARSA S.A. c/DELGADO DARIO LUIS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9605/08, se notifica la sentencia monitoria a ANGEL RUBEN ROMERO, DNI N° 18.359.934: Resistencia, 09 de diciembre de 2008.- AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:...Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DARIO LUIS DELGADO, condenándolo a pagar, al accionante la suma de PESOS TRES MIL VEINTICINCO CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$3.025,46) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO (\$908,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. EMILIO CAUDERER en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$384,00) como Apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJAFORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ", se le hace saber y cita al demandado para que dentro, de los 5 días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por (3) Días en el Boletín Oficial y en 1 Diario Local.-

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 173.427 **E:13/6 V:18/6/18**

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaria actuante, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad en los autos caratulados "**CREDINEA S.A. c/MONTENEGRO ADOLFO FABIAN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10480/09 se le hace saber que se ha dictado Sentencia Monitoria: "Resistencia, 06 de agosto de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:...Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ADOLFO FABIAN MONTENEGRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA y TRES CON TREINTA y NUEVE CENTAVOS (\$1.693,39) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO (\$508,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. EMILIO CAUDERER en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUA-

TROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Apoderado, con, más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, .6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia; de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIADE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ" y se cita al demandado ADOLFO FABIAN MONTENEGRO D.N.I. N° 21.849.092 para que dentro de los 5 días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por (3)-Días-en el Boletín Oficial y en 1 Diario Local.- Resistencia, 13 de diciembre de 2017.-

Bogdan Miguel Popesco
Secretario Provisorio

R.N° 173.426 E:13/6 V:18/6/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Güemes N° 609, hace saber que en la causa "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/AQUINO HÉCTOR ANIBALS/EJECUTIVO" Expte. N° 969/15 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... "Resistencia, 04 de marzo de 2015.- LS- AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HECTOR ANIBAL AQUINO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VENTITRES MIL TROCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$23.321,65) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA y SEIS (\$6.996,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002), V. REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$4.104,00) y de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.642,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (art. 3, 5, 6 y 15 de la L.a., tomando como base de cálculo el capital condenado). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.003 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolicése, Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 17 de mayo de 2018.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 173.431 E:13/6 V:18/6/18

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente BLANCO RAMÓN ANTONIO, titular del DNI N° 23.408.904, de ésta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADO, en el sumario Administrativo caratulado: "DIRECCION PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABAN-

DONO DE SERVICIOS BLANCO RAMON A." que se sigue por actuación simple n° 117296-p-2016. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización.

Guillermo Cabaña, a/c. Dirección de Prensa
s/c. E:15/6 V:22/6/18

EDICTO.- En sumario administrativo caratulado "HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO" SOL. SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE GOMEZ CLAUDIA ANALIA P/ Ausentismos reiterados DISPOSICIÓN N° 660/17 Expte N° E 6-2017-5827-E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145- 1º piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 11 de junio de 2018 VISTO:... CONSIDERANDO: ...En conclusión la agente CLAUDIA ANALIA GOMEZ, D.N.I. N°25.274.307 se ausentó sin justificar siete (7) meses corridos y once (11) días discontinuos Percibiendo haberes hasta marzo de 2017 un total de 5 meses y 16 días de cobro indebido atenuado por cuarenta (40) días trabajados sin percepción de haberes ,por ello, la instrucción DISPONE ARTICULO 1º: FORMULAR CAPITULO DE CARGO a la agente CLAUDIA ANALIA GOMEZ, D.N.I. N° 25.274.307, por considerar que prima facie su conducta transgredió lo normado en Ley Nro. 292-A (Antes Ley 2017) ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL-Artículo 21: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la Administración. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Artículo 22: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio. En conc. Con ANEXO A Ley N° 292-A (Antes Ley 2017) ANEXO LEY N° 2017 RÉGIMEN DISCIPLINARIO Artículo 21: Será causal de Observación, apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21-. 2) Artículo 22 - Artículo 23: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio. 3) Por negligencia en el desempeño en la tarea o función que causare perjuicio patrimonial al Estado, ello sin perjuicio de los derechos que a la Administración le asiste de recurrir ante la justicia para el resarcimiento del daño patrimonial inferido, para lo cual se dará intervención a la Fiscalía de Estado. ARTICULO 2º: OTORGAR el plazo de cinco (5) días desde la última notificación, para que presente descargo u ofrezca pruebas de que intente valerse. ARTICULO 3º: NOTIFICAR por TRES (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. DRA NIRMA LILIAN CARBALLO-Resistencia, 19 de abril de 2018.-

Dra. Nirma Lilian Carballo, Instructora
s/c. E:15/6 V:22/6/18

EDICTO.- La DIRECCIÓN DE SUMARIOS hace saber al Sr. JULIO ANDRADA D.N.I N° 25.151.718, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN DE LA SALUD- S/ INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE JULIO ANDRADA A FIN DE DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PRESUNTAS INASISTENCIAS DISPOSICIÓN N° 025/16" Expediente N° E 6- 2016-3264; que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2º Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: "///SISTENCIA, 12 de Junio de 2018. VISTO...

CONSIDERANDO... Por todo ello, la INSTRUCCIÓN DISPONE: 1)- RECEPCIONAR Declaración de Imputado al agente JULIO ANDRADA D.N.I. N° 25.151.718, personal de Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública; atento a lo vertido en los considerandos precedentes. II)- CITAR al agente JULIO ANDRADA D.N.I. N° 25.151.718, personal de Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública para que comparezca ante esta Instrucción el quinto día hábil contado a partir de la última publicación de los Edictos pertinentes en el Boletín Oficial de la Provincia, a los fines mencionados en el punto I). III).- NOTIFICAR al imputado del contenido de la presente, mediante Edictos que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, luego prosiga la causa según el estado. IV) CERTIFICO. FDO. Dra. NANCY LILIANA WAMMEN.-

Dra. Nancy L. Wammen, Abogada

s/c. **E:15/6 V:22/6/18**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MALDONADO PAOLA, DNI: 38.967.039, que en la causa caratulada: "**MALDONADO PAOLA S/ SUP. INFR. ART. 56 inc. b) DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 309 F° 304/16, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 08 de Noviembre de 2017 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MALDONADO PAOLA, DNI N° 38.967.039, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DES-ORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE. FDO: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 1 Dra. Cecilia R. Gomez.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria N° 1

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL ALBERTO DAVALOS, D.N.I. N° 31.025.783, ARGENTINO, SOLTERO, ALBAÑIL, domiciliado en AV. FARIAS N° 701, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ROBERTO IGNACIO DAVALOS y de MARIA MONICA MOYANO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 16 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° 36955CF y Pront. Nac. no surge, en los autos caratulados "**DAVALOS, DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 351/17, se ejecuta la Sentencia N° 250 de fecha 29-09-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL ALBERTO DAVALOS, como autor responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (ARTÍCULO 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY 23.737) EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737) -DOS HECHOS-, ART. 55 DEL C.P., como así la pena única de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y de conformidad con lo prescripto en el art. 23 del Código Penal, art. 30 (modificado por Ley N° 24.112) último párrafo de la Ley N° 23737 y art. 7 de la Ley Pcial. N° 7573 de adhesión a la Ley N° 26052, así como la aplicación de la multa fijada en la ley 23.737 y su modificatoria la ley 27.302 en su art. 1 inc "c" y art. 9 fijada en 45 unidades fijas, en estas causas N° 8058/2017-1 y N°13468/2016-1 en las que vino acusado por Tenencia con fines de comercialización y Tenencia simple de estupeficientes -respectivamente-; y por aplicación del art. 413 del C.P.P. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 12 de marzo de 2018.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A GUSTAVO DARIO MARTINEZ (D.N.I. N° 33.610.394, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 23, PC. 01, BARRIO "Juan Bautista Alberdi", RESISTENCIA, CHACO, hijo de MARTIN MARTINEZ y de MARIA ROSA GUERRA, nacido en QUITILUPI, CHACO, el 19 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 44925 CF y Pront. Nac. N° U3022368), que en los autos caratulados "**MARTINEZ, DARIO GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA-CONDICIONALES)** (P/C EXPTE. N° 323/15)", Expte. 143/16, se ha dictado la Resolución N° 75 de fecha 14/3/18, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GUSTAVO DARIO MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 14 de marzo de 2018. SMB.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO GERMAN ROMERO, alias "MANDARINA", D.N.I. N° 27.996.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON, domiciliado en SIMON BOLIVAR S/N°, MAKALLE -CHACO, hijo de JUAN GUALBERTO ROMERO y de FELIPA AGUIRRE, nacido en COLONIA ELISA -CHACO, el 23 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 72330 SP y Pront. Nac. N° U3695091, en los autos caratulados "**ROMERO, EDUARDO GERMAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 18/18, se ejecuta la Sentencia N° 07/5 de fecha 01/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a EDUARDO GERMAN ROMERO (a) "Mandarina", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA" -Art. 119 tercer y cuarto párrafo, inciso f) del C.P.-, a la pena de OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N°23969/2015-1 (Expte. N°23969/2015-1 de la Fiscalía de Investigación N° 2), ocurrido en fecha indeterminada, pero aproximadamente desde comienzos del año 2015, en la localidad de Makallé -Chaco-, resultando damnificada F.A.M. CON COSTAS... Fdo.: María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de abril de 2018. dif

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MANUEL ALEJANDRO FERNANDEZ, D.N.I. N° 37.708.328, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PJE. REMEDIOS DE ESCALADA N° 1400, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS RUBEN FERNANDEZ y de LIDIA QUIROGA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 24 de enero de 1994, Pront. Prov. N° 0050217 RH, en los autos caratulados "**FERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 476/17, se ejecuta la Sentencia N° 232 de fecha 08-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a MANUEL ALEJANDRO FERNANDEZ,

cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES. ART. 14, 1° PÁRRAFO DE LA LEY 23.737, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, Y EL PAGO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), con el pago de las costas procesales pertinentes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de febrero de 2017, en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos. II.-) REVOCÁDOSE LA LIBERTAD CONDICIONAL concedida A MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, por Resolución N° 363 del 12/08/2016. III.-) UNIFICÁNDOSE las PENAS impuestas a MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, en la Sentencia N° 209 de fecha 04/12/2013, pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, con la presente Sentencia, imponiéndose en definitiva la Pena Única de CUATRO (4) AÑOS, SIETE (7) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2018.- am.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EMANUEL SEBASTIAN VALLEJO, DNI N° 36.974.933, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en MZ. 22, PC.1 - B° 222 VIVIENDAS, FONTANA CHACO, hijo de RAMON OLEGARIO VALLEJO y de DELIA PENAYO, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 5 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 70689 SP, en los autos caratulados "**VALLEJO, EMANUEL SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 220/16, se ejecuta la Sentencia N° 76/16 de fecha 11/5/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ... Sebastián Emanuel Vallejos..., de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (Arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cinco años de prisión, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) por el hecho investigado en el Expediente N°28.408/2015-1, en la que vinieran requeridos a juicio y conforme lo acordado con el Sr. Fiscal de Cámara en los términos del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se establecerán en favor de los abogados que los asistieron... Fdo.: Lucía Ester Martínez. Casas -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 01 de febrero de 2018. dlif

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUSTAVO GABRIEL CATAN, D.N.I. N° 29.137.742, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MENDOZA 1620, RESISTENCIA, hijo de RAUL ACOSTA y de MARIA VILMA CATAN, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 0032032 CF, en los autos caratulados: "**CATAN, GUSTAVO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**" (P/C EXPTE. N°444/17-ST (INCIDENTE)", Expte. N°444/17, se ejecuta la Sentencia N° 235 de fecha 22-11-2017, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II) CONDENANDO a GUSTAVO GABRIEL CATAN, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166 inc. 2 y 42 ambos del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de febrero de 2014; en perjui-

cio del Sr. RICARDO NESTOR HERRERO, el cual se halla debidamente descrito en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Dra. Susana Mirtha Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de febrero de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARIA ALEJANDRA DIAZ, D.N.I. N° 33.072.170, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación COOP. DE CONST., domiciliado en AV. PARANAN° 900, PUERTO VILELAS, CHACO, hija de MIGUEL ANGEL DIAZ y de JUANA TERESA CHAMORRO, nacido en FORMOSA, CAPITAL, el 28 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° 22532 LE y Pront. Nac. N° U3480441, en los autos caratulados: "**DIAZ, MARIA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 464/17, se ejecuta la Sentencia N°100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ..., ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N°23.737, a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vitelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "DIAZ, MARIA ALEJANDRA Y OTROS S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", EXPTE. N°8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N°1. Con costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 06 de febrero de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, SABER QUE RESPECTO DE MARIA ESTER ROMERO DNI N° 35.649.123, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en MISIONES Y GABOTO, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de BENJAMIN ANTONIO ROMERO y de RAMONA GLORIA SOSA, nacido en BUENOS AIRES, el 8 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 22519 LE y Pront. Nac. N° U3473371, en los autos caratulados "**ROMERO, MARIA ESTER S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 400/17, se ejecuta la Sentencia N° 48/6 de fecha 06/7/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MARIA ESTER ROMERO, ya filiada en autos, como autora material y penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" (Art. 5, inc. "C" de la Ley N° 23.737) a la pena de Cuatro (04) Años de prisión de cumplimiento efectivo pena que cumplirá BAJO EL RÉGIMEN DE PRISION DOMICILIARIA con más las accesorias legales que corresponda por igual tiempo que el de la condena (art. 12 del C.P.), y una multa de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), por el hecho ocurrido en fecha 3-3-2016, en Barranqueras, en contra de la Salud Pública investigado por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1 en el Expte. N° 7586/2016-1, caratulado: "ROMERO, MARIA ESTER S/ Tenencia con Fines de Comercialización", (Expte. Policial N° 130/288-708-E/16-, Sumario 084-CPJ/16). Con Costas causídicas y derivadas de honorarios profesionales... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Carolina Yagueddo Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal" Resistencia, 16 de febrero de 2018. dlif

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DEBORADANISA OCAMPO, D.N.I. N° 38.540.444, ARGENTI-

NA, SOLTERA, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en VICTORIA N° 687 - BARRIO MOLINOS, PUERTO VILELAS - CHACO, hijo de PEDRO ANICETO OCAMPO y de ELIDA YOLANDA OJEDA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 15 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 22531 LE y Pront. Nac. N° U3480440, en los autos caratulados "**OCAMPO, DEBORA DANISA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/ C EXPTE. N° 465/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 465/17, se ejecuta la Sentencia N° 100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a MARÍA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO Y JAVIER GONZALO ROMERO, ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupeficientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "Diaz, María Alejandra y otros s/ Tenencia de Estupeficientes con fines de Comercialización, Expte. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con Costas. II. IMPONIENDO a MARIAALEJANDRADIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO Y JAVIER GONZALO ROMERO, en concepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$) 250), conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente...Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 15 de febrero de 2018. SMB.-
Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JULIO ROBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 41.355.659, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBANIL, domiciliado en MZ. 3, PC. 13 - BARRIO VALUSSI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO GOMEZ y de CARMEN MARIELA SOTELO, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 13 de diciembre de 1996, Pront. Prov. N° CF59270 y Pront. Nac. N° NO SURGE, en los autos caratulados "GOMEZ, JULIO ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 455/17, se ejecuta la Sentencia N°277/17 de fecha 20-10-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta Ciudad, la que UNIFICA esa pena con la impuesta por Sentencia N° 113 de fecha 27/06/2017 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte. N°39669/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JULIO ROBERTO GÓMEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO'CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° primer párrafo en función con el 42 ambos del C.P., a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO en la presente causa N° 13845/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por el hecho cometido el 18/04/2016 en perjuicio de Altamiranda Milagros Elizabeth. II.- UNIFICANDO la pena dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por Sentencia N° 113 de fecha 27/06/2017 dictada en el Expte. N° 36669/2016-1 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal (Art. 58 ler párrafo, 2da hipótesis del C.P.). III.- CONDENANDO a JULIO ROBERTO GÓMEZ a la PENA ÚNICA por composición de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias legales del Art. 12 del C.P. como autor responsable de los delitos de robo con arma en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2° primer párrafo en función con el 42 ambos del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con robo con armas en grado de tentativa agravado por la participación de un menor (Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, en función con el Art. 42, en función con el Art. 41, quáter todos del Código Penal).Fdo.: Dra. Hilda Caceres de Pascullo, Juez, Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de febrero de 2018.- SMB.-
Eduardo Fabian Ventos**

Secretario
s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- El Dr. DR. CABALLERO SERGIO FABIAN - JUEZ Juzgado de Paz Las Palmas Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón S/N Las Palmas, en autos caratulados: "**DIAZ MIGUEL ANGEL S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 221/18 hace saber que cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ MIGUEL ANGEL, DNI. N° M 4.847.668 para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de mayo de 2018.-

José Alberto Abalos, Secretario
R.N° 173.470 E:15/6 V:22/6/18

EDICTO.- GUTIERREZ, LUIS ALBERTO, Juez de Primera Instancia del Trabajo, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, CITA POR TRES (3) Y EMPLAZA POR DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación, ante la posibilidad de existir otros herederos de quien en vida fuera el Sr. Mario Ramón Alzugaray, DNI N° 27.276.765, citando y emplazando a todos que se consideren con derechos presentarse en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley y en cumplimiento a los dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 7.434. En los autos caratulados: "**GAMARRA C/ PREVENCIÓN**" Expte. N° 266/17 F° 98. Fdo. Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ. Dra. GLADIS VERONICA MOLINA.

Dra. Gladis V. Molina, Abogada/Secretaria
R.N° 173.472 E:15/6 V:22/6/18

EDICTO.- DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ, JUEZ DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACION, SITO EN OBLIGADO N° 229 - 2° PISO DE RESISTENCIA, CITA POR TRES DIAS ALOS DERECHO HABIENTES DEL SR. JAIME USATORRE D.N.I. N° 07.521.314, PARA QUE EN TERMINO DE DIEZ DIAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS COMPAREZCAN A ESTARA DERECHO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**FLORES, CARLOS RUBEN y otros c/ CHACARITA LOS QUEBRACHALES S.R.L. y otros s/ DESPIDO, ECT**" - EXPTE. N° 24.002/04, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROSEGUIR EL JUICIO DE REBELDIA.- RESISTENCIA, 1 DE JUNIO DE 2018.-

Sergio Andrés Bosch, Abogado/Secretario
s/c E:15/6 V:22/6/18

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial de la NOVENA Nominación, I Circunscripción, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4 piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**REY ANGEL FABIAN C/ SUCESORES DE ANGELA VALENTINA BRITTEZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte N° 12186/16, cita a los SUCESORES de la Sra. ANGELA VALENTINA BRITTEZ, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del último lugar del domicilio del citado y en un diario de los de mayor circulación del lugar del juicio, emplazándolos por el término de DIEZ (10) días a fin de que se tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria
R.N° 173.453 E:15/6 V:18/6/18

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de 1ra. Especial Suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Ana Maria Ferreyra, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Mónica Lilian Camargo, en los autos caratulados: "**Mónica Lilian Camargo s/ Sucesorio**", Expte. N° 375, Año 2.015, Sec. N° 1, bajo apercibimientos legales.- Secretaria, 29 de Mayo de 2.018.-

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 173.456 E:15/6 V:22/6/18

EDICTO.- El señor Juez Titular del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1, CUARTA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, cita por dos (2) días a el señor CLAUDIO MACHADO, DNI N° 29.143.754, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Not. En los autos caratulados: "**RODRIGUEZ ANTONIO y ALMEIDA SANDRA c/MACHADO ANTONIO y/o HUBNER ALEJANDRO ARIEL y/o LA CAJA, DE AHORRO y SEGUROS y/o QRR S/ Daños y Perjuicios**", (Expte. N° 317/16) Fdo.: DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1, CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DRA. SILVIA MILENA MACIAS, ABOGADA - SECRETARIA, JUZG. CIVIL, COM. Y LAB. N° 1. 22 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Milena Macias, Abogada/Secretaria
R.N° 173.459 E:15/6 V:18/6/18

EDICTO.- La. Dra. Eliana Marisel López, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Doña LEGUIZAMON DE CRUZ EDESIA, M.I. N° 3.558.667, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**LEGUIZAMON DE CRUZ EDESIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 130/18, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 12 de marzo de 2018.-

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria Provisoria

R.N° 173.464 E:15/6 V:22/6/18

EDICTO.- La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por 3 días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don LEGUNDA MARCOS, DNI N° 7.922.337, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**LEGUNDA MARCOS S/ SUCESORIO**", Expte. N° 456/2018, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 24 de abril de 2018.

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria Provisoria

R.N° 173.465 E:15/6 V:22/6/18

EDICTO.- La Dra. BETTIANA E. FRENCIA, Juez Suplente del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don CARRIZO LUIS GONZAGO, DNI N° 7.127.803, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**CARRIZO LUIS GONZAGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1093/2017, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 15 de Noviembre de 2017.-

Dra. Prunelo, Silvina Gabriela C.
Secretaria Provisoria

R.N° 173.466 E:15/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA HACE SABER A LUCIA SOLEDAD SANCHEZ (D.N.I. N° 30.290.045, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación BECADA, domiciliado en MZ.13, Casa 16 - BARRIO JUAN B. ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DANIEL SANABRIA y de MIRTA SABINA SANCHEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 24 de noviembre de 1981, Pront. Prov. N° 0032307 CF y Pront. Nac. N°U3129260), que en los autos caratulados: "**SANCHEZ, LUCIA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°104/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 164 / Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a LUCIA SOLEDAD SANCHEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la

remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.". Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, D.N.I. 17.150.043, ARGENTINO, CASADO, de ocupación DOCENTE, domiciliado en FRANKLIN N° 1690 - BARRIO TIRO FEDERAL, RESISTENCIA-CHACO, hijo de FELIX VAZQUEZ y de MARIA LUISA FERNÁNDEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 16 de noviembre de 1964, Pront. Prov. N° 390335 AG y Pront. Nac. N° U3505879, en los autos caratulados "**VAZQUEZ, OSCAR EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 25/18, se ejecuta la Sentencia N° 157/16 de fecha 18-08-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENADO al imputado OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL VINCULO (Art. 119, 3° y 4° párrafos, Inc. b del C.P.) a sufrir la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.), esta causa N° 216/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.-... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey, Juez, Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 9 de abril de 2018. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, D.N.I. N° 32.622.660, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación SERENO, domiciliado en JULIO TORT N° 675 - VILLA ITATI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OMAR ADORIN PALAVECINO y de ISABEL LUISA GARCIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de enero de 1970, Pront. Prov. N° 26198 CF y Pront. Nac. N° U3386709, en los autos caratulados: "**PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. Pcipal. N°29799/2015-1 y sus agregados por cuerda caratulados: "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°29817/2015-1; "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ INFRACCION ART. 189 BIS C.P.)", Expte. N°29800/2015-1; "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ AMENAZAS", Expte. N°30005/2015-1; se ejecuta la Sentencia N°91/5 de fecha 06-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MIGUEL EFUARDO PALAVECINO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMACUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS (Art. 166 inc. 2, tercer párrafo, Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2 tercer párrafo, Art. 55, Art. 149 bis todos del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS Y TRES (03) MESES de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II) DECLARANDO a MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, reincidente por segunda vez, en virtud de lo dispuesto en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona - Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria-, Cámara Criminal N°3.". Resistencia, 11 de diciembre de 2017. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS EMANUEL SOTELO, alias "EMA", D.N.I. N° 34.793.495, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación COOPERATIVA, domiciliado en PC. 119, UF.16 - BARRIO MUJERES ARGENTINAS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de SANTO VALVINO SOTELO y de MARTINA SOSA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 2 de abril de 1991; Pront. Prov. N° 52071 CF y Pront. Nac. N° U3501855, en los autos caratulados "SOTELO, CARLOS EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 450/17, se ejecuta la Sentencia N° 97/6 de fecha 30/11/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a CARLOS EMANUEL SOTELO alias "Ema", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGITIMA DEFENSA DE TERCEROS" (Arts. 79 en función del Art. 35, 84 y 45 todos del C.P.) a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con las accesorias legales del Art. 12. C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en fecha 28/03/2015, en perjuicio de Cristian Adolfo Parra, en Av. Carmen Viuda de Ross N°900 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia - Chaco-, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°9 (Expte. Policial N°130/139-990-E/15, Sumario 251 CSPJ/15). Con Costas..., Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal. Resistencia, 15 de diciembre de 2017. dlf**

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE JAVIER GONZALO ROMERO, D.N.I. N° 32.622.778, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBANIL, domiciliado en RIO PARANA S/N°, PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de ENRIQUE JAVIER GUERRA y de AMALIA RAQUEL ROMERO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de abril de 1987, en los autos caratulados "ROMERO, JAVIER GONZALO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA (P/C EXPTE. N° 466/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 466/17, se ejecuta la Sentencia N° 100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO y JAVIER GONZALO ROMERO, ya filiado en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5, Inc. c de la Ley Nacional de Estupefacentes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "Díaz, María Alejandra y otros s/ Tenencia de Estupefacentes con fines de Comercialización", Expte. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con Costas. II. IMPONIENDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO y JAVIER GONZALO ROMERO, en concepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), conforme lo normado por el art. 5 de la Ley N° 23.737, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días de quedar firme la presente. ... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria-. Resistencia, 20 de diciembre de 2017. am.-**

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, SABER, OUE RESPECTO DE CARLOS ALBERTO MAIDANA, DNI N° 34.960.606, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación POLICIA, domiciliado en FORTIN LOMA NEGRA N° 1473 - VILLA LIBERTAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JORGE ALBERTO MAIDANA y de ELIZABETH FRANSOLINI, nacido en RESISTENCIA -

CHACO, el 13 de abril de 1989, Pront. Prov. N° 0628379 AG, en los autos caratulados "MAIDANA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 22/18, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 16-02-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a CARLOS ALBERTO MAIDANA, en su calidad de autor penalmente responsable de los delitos de PARTICIPACION SECUNDARIA en el delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 y 41 bis en función del art. 46 todos del Código Penal) a la Pena de Siete (07) años y Dos (02) meses de Prisión de cumplimiento Efectivo. Con costas.- Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs.-**

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE CARLOS ORLANDO SANCHEZ, D.N.I. N° 21.347.631, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMP. POLICIAL, domiciliado en PC.71, B° 100 VIVIENDAS, NUEVA TERMINAL, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN SANCHEZ y de PILAR SEGOVIA, nacido en LAS PALMAS, CHACO, el 22 de mayo de 1970, Pront. Prov. N° 67383 SP y Pront. Nac. N° U2134526, en los autos caratulados "SANCHEZ, CARLOS ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) E INHABILITACION**", Expte. N° 353/17, se ejecuta la Sentencia N° 176/15 de fecha 18-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a CARLOS EDUARDO SANCHEZ, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de VEJACIONES (art. 144 bis. inc. 3° del C.P.) en concurso ideal (art. 54 del C.P.) con el de Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA (art. 26 del C.P.), más la inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para ejercer cargos públicos (art. 20 del C.P.), en esta causa N° 1-32887/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Marisa Laura Lehmann, Juez Suplente; Glenda V. de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Asimismo, que por Decreto de 09/03/2018, Cámara Primera en lo Criminal pone en conocimiento que el nombre correcto del condenado en el Fallo 176/15 es CARLOS ORLANDO SANCHEZ, DNI N° 21.347.631, y no Carlos Eduardo Sanchez. Resistencia, 9 de abril de 2018. SMB.-**

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RUBEN GREGORIO ADRIAN SOSA (D.N.I. N° 33.218.332, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ.27, PC.1 - BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, RESISTENCIA-CHACO, hijo de RUBEN ARGENTINO SOSA y de LEDESMA GLADYS HESTER, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 28 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0047253 RH y Pront. Nac. N° U2897424), que en los autos caratulados "SOSA, RUBEN GREGORIO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°207/14, en fecha 17.04.2018 se ha resuelto lo que en su parte pertinente reza: "...En virtud de haberse declarado su Rebeldía por Resolución N° 533 del 02.12.2015, déjese sin efecto la misma y la orden de detención que fuera allí ordenada, y siendo que en la fecha se ha logrado su detención, dispónese su inmediata libertad en esta única causa, debiendo continuar con el cumplimiento de la condena en suspenso y de las reglas de conducta impuestas, prorrogándose el cumplimiento de las pautas de conducta, por el término de dos años a partir del día de la fecha, en que se procede a la notificación del presente al Sr. Sosa, estableciéndose como vencimiento de las mismas el día 17.04.2020, en caso de cumplimiento regular del condenado... Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez - Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria. Juz-**

gado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 18 de abril de 2018. fb.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGOSTO, ALEJANDRO ADOLFO (alias "", D.N.I. N° 22.115.297, argentino, casado, de ocupación HERRERO, domiciliado en PASAJE FORTIN AGUILAR 387B° SAN FERNANDO, RESISTENCIA, hijo de AGOSTO ADOLFO y de GOMEZ ANA MERCEDES, nacido en COLONIA ELISA, el 2 de abril de 1971, Pront. Prov. N° LE 22902 y Pront. Nac. N° U 3952025), en los autos caratulados "**AGOSTO, ALEJANDRO ADOLFO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 57/18, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 08/02/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ALEJANDRO ADOLFO AGOSTO... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737... a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS en concepto de MULTA ... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 08 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GANCHIER, LEANDRO OSCAR (alias "AZUQUITA", DNI N° 33.383.277, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Julio Tort N° 735 - Villa Itatí, Resistencia, hijo de Abel Ganchier y de Celia Ramírez, nacido en Resistencia, el 5 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° CF41369 y Pront. Nac. N° U 3233885), en los autos caratulados "**GANCHIER, LEANDRO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 161/18, se ejecuta la Sentencia N° 60/18 de fecha 25/04/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado LEANDRO OSCAR GANCHIER, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo con armas de idoneidad no acreditada (art.166, inc.2°, último párrafo del C.P.), a sufrir al pena de tres (3) años y un 81 MES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO (ART.12 DEL c.p.), en ésta causa N°30912/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey - Juez - Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." - Resistencia, 08 de junio de 2018. cs.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HIDALGO, PEDRO AGUSTIN (alias "Tilín", D.N.I. N° 37.592.367, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en 150 Viviendas - Mz. 28 - Pc. 06, Fontana, hijo de Pedro Pascual Hidalgo y de Venites Irma Gabriela, nacido en Resistencia, el 9 de febrero de 1994, Pront. Prov. N° RH 50431 y Pront. Nac. N° U 3944978), en los autos caratulados "**HIDALGO, PEDRO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 154/18, se ejecuta la Sentencia N° 33/5 de fecha 27/04/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a PEDRO AGUSTIN HIDALGO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Art. 166 inc. 2°, en función con el Art. 45 del C.P.), a la pena de CINCO (5) años de Prision de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho ocurrido el 06.09.2016, en perjuicio Lidia Roxana Ramirez Paranza (Expte. N° 30745/2016-1, Expediente Policial: 130/105-

4528-E/2017, Sumario N° 611-CSPJ/17). Con Costas. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, DARIO IGNACIO (D.N.I. N° 43.110.013, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 1775 "Villa Encarnación", Resistencia, hijo de Julián Gonzalez y de Mirta Beatriz Blanco, nacido en Resistencia, el 1 de febrero de 1991, Pront. Prov. N° 0048368 CF y Pront. Nac. N° 3.677.808), en los autos caratulados "**GONZALEZ, DARIO IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 143/18, se ejecuta la Sentencia N° 45/18 de fecha 23/3/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DARIO IGNACIO GONZALEZ, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), a la pena de OCHO años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 222/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 04.01.2016, en perjuicio de Mario Vordoli. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." - Resistencia, 01 de junio de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BORDON, JOSE ANTONIO (D.N.I. N° 12.343.250, Argentino, Casado, de ocupación AGROPECUARIO, domiciliado en CRISANTO DOMINGUEZ N° 304, RESISTENCIA, hijo de Ciriaco Bordon y de Emilia Monzón, nacido en Resistencia CHACO, el 9 de enero de 1958, Pront. Prov. N° AG324003 y Pront. Nac. N° U3906797), en los autos caratulados "**BORDON, JOSE ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 164/18, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 19/04/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JOSE ANTONIO BORDON, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS (art. 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo, del C.P.), EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.), con HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y FEMICIDIO, en grado de TENTATIVA (art. 80 inc. 1 y 11, en función del art. 42., todos del C.P.), por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P.-Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales (art. 514 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 24 de febrero de 2017 en perjuicio de Cynthia Gisela Bordon y Glasdys Isabel Zalazar, respectivamente ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACC5715R. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, RICARDO RUBEN (alias "", D.N.I. 16.320.575, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle 1° de Mayo 160 - Barrio Centro, Puerto Vilelas, hijo de Frederindo Villalba y de Máxima Gloria Allende, nacido en Resistencia, el 21 de noviembre de 1962, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**VILLALBA, RICARDO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 142/18, se ejecuta la Sentencia N° 49/18 de fecha 04.04.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal

de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: 1.- CONDENANDO al imputado RICARDO RUBEN VILLALBA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1° y 3° párrafo, y art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión efectiva, más la prohibición de acercamiento y contacto con la menor María Itatí Regina Ramirez por cualquier medio de comunicación, en esta causa n° 34508/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 413 del C.P.P. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ANGEL MARIO DAMIAN, alias "PELADO", D.N.I. N° 41.516.562, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE ENTRE RIOS N° 2486 Y CALLE 17 - VILLA GHIO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CRISPIN DOMINGO CABRAL y de SUSANA BENITEZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 19 de febrero de 1998, Pront. Prov. N° 52188 RH y Pront. Nac. N° U3779699, en los autos caratulados "**CABRAL, ANGEL DAMIAN MARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 470/17, se ejecuta la Sentencia N° 101/5 de fecha 29/11/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ANGEL DAMIAN MARIO CABRAL, (A) "PELADO", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y EL GENERO (Arts. 166 inc. 2, 2do párrafo en función con el Art. 42, Art. 55, Art. 189 bis inc. 2, 3er párrafo, Art. 55, Art. 89 en función con el art. 92 y 80 inc. 1° y 11° todos del Código Penal y Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485) a la pena de Cuatro (04) Años y cinco (05) Meses de Prisión de Cumplimiento efectivo por los hechos cometidos en Resistencia en perjuicio de Vasconcello Laura Daiana y David Mauro Torres, en fecha 07-12-16 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N° 41633/2016-1, caratulado: "CABRAL, ANGEL DAMIAN S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL" (Expte. Policial N°130/241-4017-E/16-, Sumario 513 CSPJ/16) y en fechas 24-06-16 en Resistencia en perjuicio de Belén Araceli Gil, por los que fuera, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N° 23759/2016-1, caratulado: "CABRAL, ANGEL DAMIAN MARIO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y EL GENERO", Expte. Policial 130/147-2518-E-/16, Sumario N°366-J/16). Con Costas causísticas... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de diciembre de 2017. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO FRANCO, ESTEBAN RAMON, alias "Chayanne", D.N.I. N° 31.119.282, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle Santa Cruz 5440 - Barrio La Toma, Barranqueras, hijo de Toribio Romero Franco y de Del Valle Bernardina, nacido en Resistencia, el 19 de septiembre de 1984, Pront. Prov. N° CF 46785, en los autos caratulados "**ROMERO FRANCO, RAMON ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 98/17, se ejecuta la Sentencia N° 215 de fecha 21.11.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) IMPONIENDO a ESTEBAN RAMON ROMERO FRANCO o RAMON ESTEBAN ROMERO

FRANCO, alias "CHAYANNE", como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL REITERADO AGRAVADO (art. 119 cuarto párrafo inc. f) del C.P.), la PENA de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P.;- de acuerdo a lo ordenado en los puntos I, II y III de la Sentencia N° 150/16 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 05/09/2016. II) SUGERIR que el condenado ESTEBAN RAMON ROMERO FRANCO o RAMON ESTEBAN ROMERO FRANCO, alias "CHAYANNE", la realización de tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, a fin de que pueda internalizar la dimensión de sus actos durante el cumplimiento de la presente. III) INSCRIBIR en el Registro de Condenados por delitos sexuales, la presente sentencia. IV) PROHIBIR todo tipo de CONTACTO con su hija menor MILAGROS EVELINA RODRIGUEZ, con el menor TIAGO MARCELO BLANCO, y con la madre de ambos Sra. LAURA ELIZABETH ACOSTA y su grupo familiar, hasta tanto se tenga conocimiento de los resultados de los tratamientos antes sugeridos. V) REGULAR los honorarios de la letrada particular interviniente en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden a la Sra. OLGA ISABEL MONGELOS en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) los cuales estarán a cargo del condenado Ramón Esteban Romero o Esteban Ramón Romero Franco (art. 514 del C.P.P.) de acuerdo a las pautas de mensuración contenidas en la Ley de Aranceles profesionales vigentes (arts. 2,3, 4, 13, cctes y sgtes de la ley 2011 y su mod. 2385); cúmplase con los pautas de Ley. VI) REGISTRESE, notifíquese y firme que sea la presente dése cumplimiento a la ley 22.117 y con el art. 94 del C.P.P., comuníquese a la División de Antecedentes Personales de la Policía del Chaco, y oportunamente póngase al condenado a disposición del Juzgado de Ejecución Penal competente. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de Junio de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO (D.N.I. N° 29.137.224, Argentino, Soltero, de ocupación, domiciliado en 1 de Mayo 1236 - Resistencia - Chaco, Resistencia, hijo de Gomez Ramón Ricardo y de Maidana Liliana María, nacido en Resistencia, el 10 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 32749 CF y Pront. Nac. N° U394424), en los autos caratulados "**GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 124/18, se ejecuta la Sentencia N° 18/6 de fecha 28.03.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RICARDO ALEJANDRO GOMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN CONCURSO REAL CON VIOLACION AL REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 5 inc. c, Ley 23.737, Art. 8 y 6 de la Ley 23.184 y Art. 89 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden a los hechos cometidos en Resistencia en fecha 01.02.2015 la seguridad pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "ENCISO, JOSE LUIS; GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO S/ VIOLACION AL REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS LEY 23.814, ART. 8 Y 6 EN CONC. REAL CON LESIONES LEVES" Expte. N° 4707/2015-1, por la Fiscalía Penal N° 5, Expte. Policial N° 252-CSPJ/-15; y en fecha 20.09.2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada "GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO; VILLALBA DIAZ, NADIANEREYAS/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" Expte. N° 31339/2016-1- Expediente Policial: NM6-1200/71, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas ... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo.

Secretaría. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 08 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PALAVECINO, MAXIMILIANO RAMON (alias "Palan", DNI N° 35.496.375, argentino, soltero, de ocupación ayte. de pintor, domiciliado en mz 10 pc. 124-Barrio Banderas Argentinas, Fontana, hijo de Ramón Dolores Palavecino y de Nelly Figueroa, nacido en Resistencia, el 8 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° CF47816 y Pront. Nac. N° 3513566), en los autos caratulados "**PALAVECINO, MAXIMILIANO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 27/18, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 23/04/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a MAXIMILIANO RAMON PALAVECINO... como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO PROHIBIDO (art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto; 55 y art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del C.P., según descripción del Decreto Ley 395/75, art. 4 Pto.3) - Exte. N° 15359/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) - Expte. N° 2204/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de DAÑO SIMPLE (art. 183 del C.P.) - Expte. N° 2204/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) - Expte. N° 7495/2017-1... a sufrir la PENA - acordada de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 C.P.P.); DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Fontana, en fecha 21/05/2018 en perjuicio de Gladis Teresa Suarez (Expte. N° 15359/2017-1); en fecha 06/01/2017 en perjuicio de Kevin Andrés Orejón (Expte. N° 2204/2017-1); y en fecha 25/02/2017 en perjuicio de Damián Javier Maldonado (Expte. N° 7495/2017-1). II) REVOCANDO la Libertad Condicional otorgada a MAXIMILIANO RAMON PALAVECINO por el Juzgado de Ejecución Penal N°2 en fecha 14/10/2015, en expte. 326/14... III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en el punto I con el tiempo que le resta cumplir de pena impuesta por Sentencia N° 120/14 de fecha 27/06/2014 (desde que comenzó a gozar de la libertad condicional - 14/10/2015- hasta el agotamiento de la pena- 21/03/2018) de DOS (2) AÑOS, CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS, dictada por el mismo tribunal en el Expte. N° 1-22553/09; y en definitiva IMPONERLE la PENA UNICA - acordada- de CINCO (5) AÑOS, ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas (art. 514 C.P.P.) manteniendo la condición de Reincidente por primera vez... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaría. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 8 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARDOZO, MIGUEL ANGEL (alias "", DNI N° 30.124.5022, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Fortín Lapacho y Las Palmas V° Río Negro, Resistencia, hijo de Ireneo Cardozo y de María Sofía Parodi, nacido en Cordoba, el 6 de abril de 1983, Pront. Prov. N° 42110AG y Pront. Nac. N° U 2618075), en los autos caratulados "**CARDOZO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 180/18, se ejecuta la Sentencia N° 80/5 de fecha 24/04/2018, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL - Art. 189 bis inc.

2, 3° párrafo del C.P.-, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 27-03-2006, en perjuicio de la Seguridad Pública, investigado por el Equipo Fiscal n° 11 de esta ciudad de Resistencia, Expte. n° 8849/2006, caratulado "CARDOZO, MIGUEL ANGEL S/PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DE GUERRA" - Expte. Policial n° 2667-E/06, Sumario Policial N° 685-CSPJ/06-. Sin Costas. II. DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA UNICA, (Art. 58 C.P.), respecto de MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por esta Cámara Tercera en lo Criminal - Sentencia n° 26/5 del 24-05-2011, en la causa n° 1-36523/08- del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal-. En consecuencia, condenando a MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", a la PENA UNICA de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL CON TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO -art. 79, en función del 41 bis, 55, 79, en función del art. 42 y 41 bis, todos del C.P.-, en CONCURSO REAL -art. 55 del C.P.- con el delito de PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL -art. 189 bis, inc. 2, 3° párrafo del C.P.-, TODOS EN CONCURSO REAL - art. 55 del C.P.-, por los hechos cometidos en fecha 05-12-2008- en el Expte. n° 1-36523/08, en perjuicio de Andrea Verónica Rodríguez y Claudio Guillermo Ortiz-; y en fecha 27-03-2006 - en el Expte. n° 8849/2006-1, en perjuicio de la Seguridad Pública-. Todos del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal.... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaría. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 06 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE ORLINDO OSCAR Y/O OLINDO OSCAR BASUALDO, alias "OTI", D.N.I. N° 30.523.028, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBANIL, domiciliado en CALLE 13 Y PJE. JOSÉ MARMOL N° 2148, VILLA ELISA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de OSCAR TOMAS BASUALDO y de MARIA DOLORES GAMARRA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 24 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° CF32787 y Pront. Nac. N° U3987397, en los autos caratulados "**BASUALDO, ORLINDO OSCAR Y/O OLINDO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVAPRESO)**", Expte. N° 19/18, se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 05-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ORLINDO OSCAR BASUALDO y/o OLINDO OSCAR BASUALDO, alias "OTI", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en la presente causa y sus agregadas por cuerda, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (DOS HECHOS), EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA (Art. 166, último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 41 quater en calidad de coautor; art. 166 inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 42; art. 166 inc. 2° in fine, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del CPP -Ley 4538-), a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 10/11/2017, en perjuicio de Ramón José Barrios; en fecha 09/11/2017, en perjuicio de Francisco Esteban Nuñez; en fecha 08/11/2017, en perjuicio de Santiago Daniel Bermudez; y en fecha 10/11/2017, en perjuicio de Agustín Ezequiel Soto, todos en Resistencia, Chaco.. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez-; María Fernanda Sanz -Secre-

taria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 16 de abril de 2018. am.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA CALLE 16 S/N DE LA LOCALIDAD DE LA CLOTILDE PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR LADRA. BEATRIZ TICHY, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. SARA ZAHALSKY, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SR. ANTONIO KOPOVOY, TITULAR DEL DNI N° 7.902.765, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO, "KOPOVOY ANTONIO S/ SUCESORIO AB-INTETATO" Expte. N° 621-F°232/3, Año 2017. Secc. Uca. Juzgado de Paz La Clotilde. PUBLIQUESE DURANTE UN (1) DIA EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN OFICIAL.- LA CLOTILDE, CHACO, 06 DE JUNIO DELAÑO 2018.-

Sara Zahalsky, Secretaria

R.N° 173.485 E:18/6/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 184-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Mayo del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GIGAX S.A. -CUIT 30707848053**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.--En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 184-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Junio del 2018.-

Cr. José Marcelo Chuscoff, Subadministrador

s/c. **E:18/6 V:25/6/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 193-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Mayo del 2018- VISTO:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MERCONORTH S.A. -CUIT 30710899335**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días

martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 193-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Junio del 2018.-

Cr. José Marcelo Chuscoff

Subadministrador

s/c. **E:18/6 V:25/6/18**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Doña RAMALLO ELSA - D.N.I. N° 6.599.147, fallecida en fecha 4 de Abril del año 2.018, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"GALLAY ALFONSO Y RAMALLO ELSA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N°: 671, AÑO: 2017. PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ.- Secretaria N° 2, 02 de Mayo de 2018.-

Dra. María Verónica Aguirre

Secretaria Provisoria

R.N° 173.487 E:18/6/18

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: **"MARRONE ALBERTO JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 332/18, Publíquense Edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559 - M, antes Ley 7.950), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten. CAUSANTE: SR. MARRONE, ALBERTO JUAN, D.N.I. N° 10.210.507.- Charata, 25 de Abril de 2018.- FDO. DRA. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ. JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.

Esc. Liliana Araceli Ocampo

Escribana/Secretaria

R.N° 173.488 E:18/6/18

EDICTO.- Dr. ALVARO DARIÓ LLANEZA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la Sra. FERNANDEZ, TERESA, M.I. N° 6.348.057, en autos caratulados: **"FERNANDEZ, TERESA S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 371, Año 2016. Charata, Chaco, 25 de Abril de 2018.- Dra. NATALIA PEREZ BLANCO - Abogada - Secretaria N° 1 - Juzgado de Paz Letrado.-

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria N° 1

R.N° 173.492 E:18/6 V:25/6/18

EDICTO.- El Sr. ALDO FREDI BENITEZ, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ DE PUERTO VILELAS, Secretaria N° 1, Dra. Natalia Edith Piccato, sito en San José de Flores y 20 de junio s/n, Pto. Vilelas - Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÁXIMA ACOSTA, M.I. N° 06.586.115, en los autos caratulados: **"ACOSTA MAXIMA S/ JUICIO SUCESORIO AB-**

INTESTATO", Expte. N° 116/16, bajo apercibimiento de Ley. Pto. Vilelas, ... de marzo de 2018.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 173.494 E:18/6/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, juez, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, 3° Piso; CITA por UN (1) DIA; en el Boletín Oficial y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PICIOCHI, D.N.I. N° 07.532.494, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PICIOCHI JUAN CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 826/15. Resistencia, 02 de marzo de 2018.

Liliana Noemi Ermacora, Secretaria

R.N° 173.495 E:18/6/18

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz, Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1 Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Rubén ALTAMIRANO, M.I. N° 7.911.484, en los autos caratulados: "**ALTAMIRANO CARLOS RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 768/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 28 de septiembre de 2015.-

Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 173.496 E:18/6 V:25/6/18

EDICTO.- La Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, Dra. PATRICIALORENA CIMBARO CANELLA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso en los autos: "**ALGODONERA "EL MESON S.A" S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 400/18 ordenó la apertura del Concurso Preventivo de "ALGODONERA "EL MESON S.A", CUIT N° 30-67011876-9 con domicilio en Ruta Provincial N° 12, Mesón de Fierro, Departamento 12 de octubre, Provincia del Chaco.- Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Fernando Drago Santos Caric con domicilio en Mitre N° 405 de la ciudad de Charata, Chaco, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01 de agosto de 2018, inclusive en el domicilio antes citado. Charata, Chaco, 08 de junio del dos mil dieciocho.

**Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario**

R.N° 173.499 E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- Por disposición del Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez del Juzgado DE PAZ LETRADO CHARATA - CHACO, en autos: "**TOLOZA, LUCIANO Y DIAZ, ESPERANZA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 89/2018, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LUCIANO TOLOZA, D.N.I. N°: 6.346.065 y ESPERANZA DIAZ, D.N.I. N° 3.894.345, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de Junio de 2018.

**Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1**

R.N° 173.500 E:18/6/18

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: ESTHER MADARIAGA, M.I. N° 6.560.235, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**MADARIAGA, ESTHER S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 178, F° 132, Año: 2018, bajo apercibimiento de Ley.- a cargo de Mariel Ivana DIMITROFF POPOFF, Abogada - Secretaria.- Charata - Chaco, 18 de mayo de 2018.-

**Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1**

R.N° 173.501 E:18/6/18

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 451/18 EXPEDIENTE N° 065/18

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de sistema de seguridad antivirus corporativo.

Destino: Sistemas informáticos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 621.000,00 (pesos seiscientos veintiún mil)

Fecha de apertura: 05 de julio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 435/18 EXPEDIENTE N° 62/18

Objeto: Adquisición de computadoras, monitores, impresoras y toner.

Destino: Dirección de tecnologías de la información.

Fecha de apertura: 31 de julio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 5.390.000,00

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c E:11/6 V:22/6/18

PROVINCIA DEL CHACO SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL Dirección General

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA N° 238/18

OBJETO: Adquisición de (10.505,5) kilogramos de pan y (445) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento diario de un total de (706) personas, distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en Comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del año 2018.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de junio de 2018; 10:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 08 de junio de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

← ← ← ← ← ← ← ← ← ←

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 233/18

OBJETO: Adquisición de (462) kilogramos de carne vacuna (molido), (437,5) kilogramos de carne vacuna (pulpa), (324) kilogramos de carne vacuna (costilla), (583,5) kilogramos de carne vacuna (aguja) y (882) kilogramos de pollo, destinados al racionamiento diario de un total de (135) personas, distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaidía Villa Ángela y personas alojadas en Comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del año 2.018.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 239.452,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de junio de 2.018; 11:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 08 de junio de 2018, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en sellado de ley.-

Carlos Saúl Gisín

Oficial Principal - Sección Compras

s/c.

E:13/6 V:18/6/18

**MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
CONVOCATORIA A**

**LICITACION PÚBLICA Nº L-2018-004
RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 492/2018**

OBJETO: Adquisición de las siguientes máquinas y equipos:

1. Una planta dosificadora de hormigón nueva con silo móvil para acopio de cemento y alimentador a tornillo, nueva, sin uso, con capacidad productiva de hasta 40 m³/h (cuarenta metros cúbicos por hora).
2. Un camión nuevo, sin uso, cero kilómetros, cabina simple con plato de enganche (quinta rueda) para semi-remolque.
3. Dos mezcladores hormigoneros en semiremolque con motor auxiliar con una capacidad de al menos 9 m³ (nueve metros cúbicos) de hormigón elaborado, nuevo, sin uso.
4. Un mini cargador frontal nuevo, sin uso, montado sobre rodados neumáticos, propulsado con motor diesel.
5. Un camión nuevo, sin uso, cero kilómetros, cabina simple con tanque regador.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.658.318,00 (PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS DIECIOCHO)

LUGAR DE APERTURA: Sala de reuniones del despacho del Intendente Municipal, sito en Néstor Kirchner Nº 70, Machagai (Chaco).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: el día Viernes 29 de Junio de 2018, a las 18:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.658,32 (PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CONTRIENTA Y DOS CENTAVOS).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Departamento de Compras y Suministros - Secretaría de Economía sito en calle Néstor Kirchner Nº 70, Machagai (Chaco), días hábiles de 06:30 a 12:30 Horas.-

Juan Manuel García, Intendente

s/c.

E:13/6 V:18/6/18

**PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICÍA**

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DIVISIÓN CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 1107/2018

Objeto del Llamado: Contratación de servicio de alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección Zona Interior General San Martín.

Instrumento de Autorización: Resolución Nº 462/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente Nº: 130/102-19/03/2018-085-"A".

Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 19/06/2018, a horas 10:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo Nº 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 1108/2018

Objeto del Llamado: Contratación de servicio de alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de la Comisaría Quinta de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Instrumento de Autorización: Resolución Nº 461/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente Nº: 130/102-09/03/2018-063-"A".

Monto Autorizado: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 19/06/2018, a horas 11:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo Nº 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastián Galarza

Oficial Principal

s/c.

E:15/6 V:22/6/18

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 644/18:

OBJETO: Adquisición de CIEN (100) camas de madera de una plaza, según especificaciones técnicas obrante en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 22 de Junio 2018, a las 10:30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo Nº 855 - P. Alta, hasta la hora 10:30 del día 22 de Junio 2018.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recibirán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:30 del día 22 de Junio 2018.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$219.900,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 21 de Junio de 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco -

Patricia Karcemny

a/c. Dpto. Rendición de Cuentas y Contralor

s/c.

E:15/6 V:27/6/18

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

SEGUNDO LLAMADO

LICITACIONES PÚBLICAS Nº 17, 16, 18, 19 y 22/18

RESOLUCIONES Nº 969, 970, 972, 973, 978/18.-

OBJETO: Contratación de equipos para el servicio de

limpieza de residuos no tradicionales y erradicación de minibasurales dentro del ejido Municipal, por el término de cinco (05) meses con opción a prórroga por parte del Municipio- Zonas III-IV-V-VI-VII- XII.

VALOR DEL PLIEGO: Consultar en la Dcción de Compras.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 08 de Junio del corriente año a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 042/18
RESOLUCION N° 1115/18.-

OBJETO: Adquisición de Productos Alimenticios. Destinados al programa de Asistencia Social Municipal "Incluir", por un período de cinco (5) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Dcción. de Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 18 de Junio de 2018, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.436.700,00 (Pesos, Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Setecientos)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.436,70 (Pesos, Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con Setenta centavos).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 051/18
RESOLUCION N° 1069/18.-

OBJETO: Contratación de Servicios para la ejecución de la Obra "Refuncionalización, instalación e iluminación de la pista de atletismo y canchas exteriores del C.E.F. N° 1.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.998.330,00 (Pesos, quince millones novecientos noventa y ocho mil trescientos treinta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 15 de Junio de 2018, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.000,00 (Pesos, dieciséis mil).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 056/18
RESOLUCION N° 1056/18.-

OBJETO: Construcción y adquisición de treinta (30) contenedores de un (1) m3 cada uno.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Dcción. de Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 18 de Junio del 2018, a las 10:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 525.000,00 (Pesos, quinientos veinticinco mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 525,00 (Pesos, quinientos veinticinco mil).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PUBLICA N° 057/18
RESOLUCION N° 1166/18.-

OBJETO: Provisión de 150.000 lts. de Gasoil por sistema de vales de 10 (diez), 20 (veinte) y 50 (cincuenta) litros cada uno. Con opción a prórroga por parte del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.050.000,00 (Pesos, Cuatro Millones Cincuenta Mil).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras el día 25 de Junio del 2018, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.050,00 (Pesos, Cuatro Mil cincuenta).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PUBLICA N° 058/18
RESOLUCION N° 1172/18.-

OBJETO: Contratación de Servicios de alquiler de seis (6) camiones compactadores de residuos, modelo 2008 en adelante. A razón de tres (3) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.250.000,00 (Pesos, Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras el día 02 de Julio del 2018, a las 10:00 horas. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.250,00 (Pesos, Dos mil doscientos cincuenta).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

Guillermo Cabaña
a/c. Dirección de Prensa

s/c.

E:15/6 V:18/6/18

----->*<-----
MINISTERIO DE PRODUCCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 1020/18

OBJETO: adquisición de insumos veterinarios para la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción, consistente en: veinticuatro (24) botellas de alcohol por 1 litro, sesenta (60) envases de algodón x 500 grs., sesenta (60) envases de gasas trozadas 20x20x450 grs., treinta (30) envases de iodopovidona por un (1) litro, sesenta (60) envases de terramicina SI por 50 cc., sesenta (60) envases de dexa IA x 10 cc., veinticuatro (24) termómetros clínico, veinticuatro (24) cajas de agujas hipodérmicas por 12 unidades de 12x18, seiscientos (600) jeringas descartables de 10cc., veinticuatro (24) cajas de guantes descartables x 100 unidades, seiscientos (600) hojas de visturi x 1, doscientos cuarenta (240) envases de yodocalcio B12 por 500 cc, cuatrocientos ochenta (480) envases de antiparasitario albendazol (meltra oral) x 1 litro, doscientos cuarenta (240) envases de ivermectrina 1% (iversol) x 500 cc, doscientos cuarenta (240) envases de cipermetrina (puron VT) x 1 litro y doscientos cuarenta (240) envases de curabichera aerosol (kil plata) 440cc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

ADQUISICION DEL PLIEGO Y CONSULTA: en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, en días hábiles de 8:00 a 12:00 hs., lugar en el que además se podrán realizar consultas.

APERTURA: El 13 de julio de 2018 a las 10:00 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c.

E:18/6 V:29/6/18

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE CHARATA

CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Asociados: Dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatuto Social en su Art. N° 14 en su inciso D y a las leyes vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Charata convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio del 2.018 a las 16 hs. en su local social de Av. Belgrano Esq. Mitre de Charata para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-
- 2.- Nombrar una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta de cinco (5) asambleístas.-
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Resultado del ejercicio económico N° 35 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Cinco (5) miembros titulares en reemplazo de las siguientes personas: Palmira Tomat, Miguel A. Trullinque, Isabel Sánchez, Salvador Vechio y Trinidad Stachiotti.- Tres (3) miembros suplentes en reemplazo de las siguientes personas: Daniel Gallardo, Juan M. Tapia, y Rosa Giache.

Un (1) Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Eduardo Goya.-
Un (1) Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Miguel A. Coria, todos por finalización de mandato.-

ART. 11 INC. 4: Los miembros de la Comisión Directiva Titulares y de la Comisión Revisora de Cuentas que terminan sus mandatos pueden ser reelectos por un nuevo período.

ART. 22 INC. 23: Media hora después de la fijada, la Asamblea se iniciará con cualquier cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas totalmente.-

Miguel Angel Trullinque **Amalia Truscello**
Secretario Vicepresidente
R.Nº 173.503 E:18/6/18

>*<
**CAMARA DE EMPRESAS PRESTADORAS
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PRIVADA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la CAMARA DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VIGILANCIA PRIVADA DEL CHACO, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 22 de junio de 2018, a las 19.00 horas en Juan Domingo Perón N° 112 Piso 2°, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar. el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2º) Justificación de la convocatoria fuera de término por los ejercicios al 31/12/2014; 31/12/2015 y 31/12/2016.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios cerrados el 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016 y 31/12/2017.-
- 4º) Fijación del valor de la cuota social y fecha de vigencia.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
- 6º) Temas varios afines de la actividad social."

Horacio Germán Spada
Presidente

R.Nº 173.497 E:18/6/18

>*<
**CÁMARA DE FARMACIAS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Cámara de Farmacias del Chaco en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales de la Cámara, decide fijar como fecha de la Asamblea Ordinaria de aprobación de Memoria y Balance; del período cerrado al 31.12.2017, el día miércoles 27 de Junio del corriente año, a las 13:00 en la sede social de la Cámara de Farmacias del Chaco, Av. Paraguay N° 135 planta alta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación, de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera del término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Anexos, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 32 cerrado el 31 diciembre de 2017.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandatos Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titulares Segundo, Vocal Titular Tercero, Vocal Titular Cuarto, Vocal Titular Quinto, Vocal Titular Sexto, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo, Vocal Suplente Tercero, Revisor de Cuentas Titular Primero, Revisor de Cuenta Titular Segundo y Revisor de Cuentas Suplente Primero.
- 5) Temas Varios.

Eduardo Alfredo Servín **Carlos Alberto Larcher**
Secretario Presidente
R.Nº 173.493 E:18/6/18

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR POPULAR EN LA ESCUELA DE
EDUCACIÓN TÉCNICA N° 5 "Ingeniero Juan Col"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores Socios:

En reunión realizada el día 11 de Junio de 2018, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Artículo 15, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar, sito en Vedia y Garcia de Loydi, el 27 de Junio de 2018 a las 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firma del acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria.
2. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y recursos, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 23 comprendido desde el 01-04-2017 hasta el 31-03-2018.
3. Tratamiento de cuotas societarias.

NOTAS: La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes a la hora fijada en la convocatoria. Transcurrido una (1) hora después de la fijada; el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

Aranda, Sandra Noemí **Villalva, Alberto Omar**
Secretaria Presidente

R.Nº 173.491 E:18/6/18

>*<
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN MACHAGAI

**MACHAGAI - CHACO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Unión de Machagai convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de junio del 2018 a las 20:30 hs. En su sede Social, calle Juncal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que, junto con el Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva firmen el acta de asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Finalizado el 31/12/17.
3. Informe del Presidente de las tareas realizadas durante el Ejercicio 2017.
4. Fijar el valor de la Cuota Societaria para los siguientes Ejercicio.
5. Elección de 3 (tres) Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora entre los Socios presentes.
6. Elección de Miembros para renovar los siguientes cargos por terminación de mandato: Presidente, Secretario, Secretaria de Acta, Tesorero, Protesorero, 1º Vocal Titular, 2º Vocal Titular, 1º Vocal Suplente y Revisor de Cuenta Suplente.
7. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Barriera, Tatiana Karina **Pérez Orue, Guillermo Javier**
Secretaria Presidente

R.Nº 173.489 E:18/6/18

>*<
ASOCIACION CIVIL JUBILADOS Y PENSIONADOS

**DE LOTERIA CHAQUEÑA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACION CIVIL JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOTERIA CHAQUEÑA convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 18 de julio de 2018, a la hora 20:00, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/04/2018.
- 3º) Fijación del valor de la cuota social.
- 4º) Elección de autoridades por finalización de mandatos.

Daniel R. Esteche, Presidente
R.Nº 173.486 E:18/6/18

REMATES

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4to. Piso de Resistencia, hace saber por TRES (3) DIAS en autos: "**SR. JUEZ DEL JUZ. CIVIL Y COM N° 3 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS E/A: FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS C/ FORD FEDERICO ADOLFO S/EJEC. HIPOTECARIA S/ Oficio**", Expte. N° 8459/09, que el martillero RAUL ANTONIO SIRONI, M.P. N° 501 CUIT 20-06180576-2, IVA Responsable Inscripto, REMATARA el día 15 de agosto de 2018 a las 10 hs. en Roque Sáenz Peña 570 de Resistencia, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que tuviere, ubicado en zona rural de la localidad de Fontana, inscripto al Folio Real Matricula N° 48579 Departamento San Fernando, Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. A, Chacra 61, Pc. 02, consta de una superficie de 50 hectáreas y linda al Nor Este con la mitad Nor Este del mismo lote 356, al Nor Oeste con parte del Lote 357; al Sur Oeste con Lote 373 y al Sur Este con parte del Lote 355, todos los rumbos dentro del plano general de la ex Colonia Resistencia y los tres últimos rumbos separados de sus linderos por sendas calles públicas. El inmueble posee alambrado perimetral casi en la totalidad del perímetro, se encuentra libre de ocupantes, sin construcciones, dentro del radio de los 10 km. del centro de Fontana. **CONDICIONES:** CONTADO Y MEJOR POSTOR; **BASE:** \$1.942.198,50; **SEÑA:** 10% DEL PRECIO ACTO DE SUBASTA en efectivo, SALDO AL APROBARSE JUDICIALMENTE LA MISMA; **COMISION** 6% más IVA en efectivo en el acto de subasta. El actor, en caso de resultar adjudicado comprador, está autorizado a compensar su crédito hasta 80% del precio y a eximirse del pago de la seña, sin perjuicio del pago de los gastos y otros acreedores que pudieren tener derecho de pago preferente, cuyos importes -en caso de corresponder- deberán ser depositados por el ejecutante dentro del término que se señale al aprobarse la subasta. **DEUDAS** que pesan sobre el inmueble, impuesto a la compraventa e I.V.A. a cargo del COMPRADOR: Municipalidad de Fontana: Impuesto Inmobiliario \$43.728,36; Tasas de Servicios \$115.259,21 al 17/05/2018. **SECHEEP** (energía eléctrica) y **SAMEEP** (agua corriente) no posee por lo tener conexión. Los asistentes a la subasta deberán identificarse con D.N.I. por razones de seguridad. No se suspende por lluvia. Consultas RAUL ANTONIO SIRONI, Santa Fe 472 - Tel. 4443000. Resistencia, 29 de mayo de 2018.

Pricilia Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.450

E:15/6 V:22/6/18

CONTRATOS SOCIALES

STAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**STAR SRL S/Inscripción Cesión Cuotas y Mod. de Contrato**", Expte. N° E-3-2018-462E; hace saber por un día que: Por contrato privado de cesión de fecha y Acta de fecha 04 de septiembre de 2017 las Sras. Socias UNGER Nancy Beatriz y PACIMO Elva Noemí, de la firma STAR S.R.L. con domicilio en Moreno N° 874 de la ciudad de Charata, inscripta en la Registro Público de Comercio bajo N° 41, Folios 321/329, del libro de sociedades de fecha 21/12/2005; han resuelto ceder y transferir la totalidad de sus cuotas a los Sres. MICHAUT Rodolfo Carlos, DNI N° 12.042.441 y MICHAUT Gerardo Luis, DNI N° 34.319.722. Como consecuencia de la cesión se decide elegir como nuevos gerentes a los Sres. RODOLFO CARLOS MICHAUT y GERARDO LUIS MICHAUT. Luego de la cesión la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: **QUINTA CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), representado por (500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad del capital de la siguiente manera: El señor Rodolfo Carlos Michaut suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas sociales, por el valor nominal de pesos dos mil quinientos (\$2500), o sea el cincuenta por ciento (50%); el señor Gerardo Luis Michaut dos mil quinientas (2500) cuotas sociales, por el valor nominal de pesos

dos mil quinientos (\$2500), o sea el restante cincuenta por ciento (50%). Resistencia, 13 de junio de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.502

E:18/6/18

>*< TALLER 1 S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**TALLER 1 SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Modificación Contrato Social cláusula 5°**", Expte. E-3-2018-2666-E se hace saber por un día que: conforme a Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 10/05/2018 y Acta N° 65 de fecha 04/12/2017, la Socia CRAMAZZI Georgina Florencia, CUIT N° 27-36106826-8 con domicilio en calle Güemes N° 831 - Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; ha cedido gratuitamente el total de sus cuotas, dejando de pertenecer a la sociedad "TALLER 1 SRL", con domicilio en calle Lugones N° 143 -Ensanche Sur- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo EL NUMERO 4152, FOLIO 108/117, DEL TOMO 50 DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DEL 22/05/2001, a favor del socio: CRAMAZZI Renzo Pablo, CUIT N° 20-36106827-1, quedando en consecuencia modificada la cláusula 5° y redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social es de pesos cuatrocientos treinta y ocho mil (\$438.000), dividido en cuatro mil trescientos ochenta (4.380) cuotas iguales de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) el Señor Cramazzi, Waldo Roberto, suscribe tres mil setecientos veintitrés (3.723) cuotas, por la suma de pesos trescientos setenta y dos mil trescientos (\$372.300), b) el Señor Cramazzi, Renzo Pablo, suscribe seiscientos cincuenta y siete (657) cuotas, por la suma de pesos sesenta y cinco mil setecientos (\$65.700).". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 08 de junio de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.490

E:18/6/18

>*< FLOGAR S.A.

EDICTO.- "FLOGAR S.A.", con domicilio social en calle Antonio Martina N° 1.660, de la ciudad de Resistencia, Chaco debidamente inscripta bajo el N° 20 F° 185/206 del Libro 6° de S.A. Año 1968 caratulado: "**FLOGAR S.A.C. e l s/ transferencia Fondo de Comercio y Estatutos**" a partir del 09.05.1968.- Resistencia, mayo 31 de mayo de 1968.- RPC y Modificación inscripta bajo el N° 38° F° 1027/1103 Libro 46°, de S.A. 0- Año 2009 del Registro Público de Comercio, autos caratulados: "FLOGAR S.A s/ inscripción Modificación estatuto: aumento de capital, administración, sindicatura y cambio de sede social" Resistencia 25 de agosto de 2009; **HACE SABER:** por el término de tres días a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de LGS que la asamblea extraordinaria unánime celebrada el día 30.04.2018 RESOLVIO REDUCIR el capital social, ya que su patrimonio neto arroja la suma de \$3.478.727,05 hasta la suma de \$108.712,50 conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc 1° Ley 19.550.- La valuación del activo arroja \$3.488.090,35 y pasivo social \$ 9.363,30.- El monto del patrimonio neto anterior es de \$ 3.478.727,05, y posterior a la reducción es de \$108.712,50.- Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en calle Mitre 643, Resistencia. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma del auditor. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, su monto y naturaleza. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho del oponente. Resistencia, Chaco,.....de junio de 2018.-

Arturo A. Flores, Presidente

R.N° 173.468

E:15/6 V:22/6/18